

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 3 de abril de 2024

1. Datos del Contrato Interadministrativo

NÚMERO CONVENIO	DEL	1632 (223004 numeración ENTerritorio)
OBJETO CONVENIO	DEL	EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO , a través de una Gerencia Integral de Proyectos.
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	28 de septiembre de 2023
BENEFICIARIO		EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio
NIT		899.999.316-1
VALOR CONTRATO	DEL	El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$78.431.372.549 M/CTE) , incluido IVA, todos los impuestos a que haya lugar, y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.
PLAZO		El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato.
FECHA DE INICIO		29 de septiembre de 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL		28 de diciembre de 2024.
ADICIÓN		No aplica hasta la fecha del presente informe.
PRÓRROGA		No aplica hasta la fecha del presente informe.
SUSPENSIÓN		No aplica hasta la fecha del presente informe.
FECHA TERMINACIÓN REAL		28 de diciembre de 2024.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Edgar René Muñoz Díaz		
DEPENDENCIA – MEMORANDO	Subdirección de Programas. <u>Designado según cláusula novena del contrato: "(...) EL MINISTERIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato a través del (la) Subdirector (a) de Programas, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto (...)"</u>		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Juan Pablo Serrano Castilla	29/09/2023	22/11/2023
	NA	NA	NA

3. Información Física del Contrato

La implementación de las Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico involucra el desarrollo de tres fases principales, como se describen a continuación:

- Fase I. Estructuración y Viabilización.

Corresponde a la promoción del Programa, preselección y verificación del cumplimiento de criterios normativos, selección de municipios, suscripción de convenios para la estructuración del proyecto, identificación y cuantificación de necesidades (cantidad de potenciales beneficiarios que requieren la conexión intradomiciliaria) y por último viabilización del proyecto según disponibilidad presupuestal.

- Verificación de criterios normativos y selección de municipios: etapas a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en las cuales se realizan la preselección y selección de los municipios que serán objeto de implementación del programa. Estas etapas no involucran aún compromisos de financiamiento con las Entidades Territoriales.
- Convenio de cooperación para estructuración del proyecto: se suscribe entre Minvivienda, la entidad territorial de orden municipal y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado local (con la participación del gestor PDA cuando se requiera), con el fin de establecer las condiciones de contrapartida del municipio y las actividades a desarrollar para estructurar el proyecto de conexiones. La etapa finaliza con la radicación del proyecto en el Ministerio a cargo de la alcaldía municipal.
- Identificación y cuantificación de necesidades: etapa en la cual el Ministerio evalúa el proyecto, identifica y cuantifica los inmuebles que

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

cumplen los criterios de focalización y requieren parcial o totalmente la conexión intradomiciliaria.

- Contratar el ejecutor de las conexiones intradomiciliarias: obligación a cargo del ministerio conforme con lo establecido en el numeral 4.1.8. del artículo 4 de la Resolución No. 574 de 2022.
- Viabilización de proyectos: con base en las necesidades cuantificadas y según la disponibilidad presupuestal asignada al programa, el Ministerio aprueba técnica y normativamente el proyecto y asigna los recursos para su financiamiento. La etapa finaliza con la notificación oficial del Ministerio al municipio informando, entre otros aspectos, el valor asignado y la cantidad proyectada de conexiones intradomiciliarias a construir.

- Fase II. Definición del ejecutor del programa para la contratación de obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Corresponde a la selección del ejecutor del programa, quien es el encargado de contratar la correspondiente obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Para la definición del ejecutor, el ministerio desarrolla un proceso de consolidación de ofertas, evaluación, selección y posterior suscripción del correspondiente contrato interadministrativo, mediante el cual se comprometen los recursos asignados al programa para la ejecución de obra de los proyectos viabilizados. Este proceso puede desarrollarse de manera paralela o simultánea a las etapas de suscripción de convenios de cooperación y estructuración de proyectos.

Cabe señalar que, posterior a la suscripción del contrato de gerencia de proyectos, el ejecutor inicia una etapa de planeación, elaboración de pliegos (técnicos, administrativos y financieros), apertura de convocatoria pública, selección de oferentes y suscripción de contratos derivados de obra e interventoría para la materialización de obras de los proyectos viabilizados por el Ministerio.

El presente informe corresponde a la supervisión del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 1632 (223004 numeración ENTerritorio) de 2023 suscrito con ENTerritorio para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias.

- Fase III. Ejecución de Obras.

Inicia con la suscripción del acta de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría suscritos entre los consorcios seleccionados y el ejecutor del programa (ENTerritorio mediante contrato 1632 de 2023).

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

En esta fase, el contratista de obra (bajo el control y vigilancia de la interventoría) realiza los diagnósticos técnicos, ejecuta la construcción de las conexiones intradomiciliarias y efectúa la entrega y recibo a satisfacción de las obras a las familias beneficiadas, con el aval de la interventoría, la supervisión del ejecutor (ENTerritorio) y el seguimiento y liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Todo esto bajo la aplicación transversal del Plan de Gestión Social – PGS por parte de todos los actores involucrados en la implementación de las conexiones intradomiciliarias.

3.1. Proyectos Viabilizados

Los proyectos se viabilizan en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 574 de 2022 y los procedimientos acreditados en el sistema integrado de gestión – SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A la fecha se han viabilizado 20 proyectos, los cuales se detallan a continuación:

3.1.1. Proyecto de conexiones en Caucasia, Antioquia.

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 03/11/2023
Nombre Proyecto:	del	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
Valor viabilizado		\$2.537.735.628
Alcance Proyecto:	del	Construcción de 414 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el casco urbano del municipio de Caucasia, departamento de Antioquia. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado		No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto		No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto Proyecto:	del	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	03/11/2023
	Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. - CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"</i>.		
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Caucaasia con el acompañamiento de Aguascal Arbeláez S.A. E.S.P. y el departamento de Antioquia, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1343 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 03/11/2023	
	beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.2. Proyecto de conexiones en Turbo, Antioquia.

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 03/11/2023	
Nombre del Proyecto:	PROGRAMA DE CONEXIÓN INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - PCI DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA.
Valor viabilizado	\$4.315.461.083
Alcance del Proyecto:	Construcción de 418 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el casco urbano del municipio de Turbo, departamento de Antioquia. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 03/11/2023
Impacto Proyecto:	del	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios).

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 03/11/2023
		X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 " Colombia, Potencia Mundial de la Vida".
Condiciones del proyecto		1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Distrito de Turbo con el acompañamiento de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. y el Departamento de Antioquia, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1342 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Nariño-2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.3. Proyecto de conexiones en Repelón, Atlántico.

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 07/11/2023
Nombre del Proyecto:		CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 07/11/2023
Valor viabilizado	\$7.513.220.707	
Alcance del Proyecto:	Construcción de 755 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Repelón, departamento de Atlántico. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).	
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.	
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.	
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS	

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 07/11/2023	
	VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Repelón con el acompañamiento de Aguas del Sur del Atlántico S.A. E.S.P. y el departamento del Atlántico en calidad de gestor PDA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1329 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del PCI", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 03 de noviembre

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	07/11/2023
de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.			

3.1.4. Proyecto de conexiones en Puerto Tejada, Cauca.

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	03/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
Valor viabilizado	\$3.453.633.384		
Alcance del Proyecto:	Construcción de 484 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil, e interventoría).		
Valor reformulado	\$2.350.846.947 para un total de \$5.804.480.331		
Alcance reformulado del Proyecto	388 conexiones estimadas adicionales, para un total de 872.		
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua.		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 03/11/2023	
	VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 " <i>Colombia, Potencia Mundial de la Vida</i>".
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Puerto Tejada, Afrocaucana de Aguas S.A.S. E.S.P. y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1284 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena-2023.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	03/11/2023
	3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.		

En el mes de diciembre teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y en el entendido que inicialmente se pretendía viabilizar proyectos para 22 municipios seleccionados en todo el territorio nacional, pero únicamente 20 municipios radicaron el proyecto en el MVCT, faltando los municipios de Ayapel (Córdoba) y San Juan del Cesar (La Guajira), se consideró ampliar el alcance del proyecto en el municipio de Puerto Tejada, dadas las mayores necesidades evidenciadas en los barrios priorizados durante la jornada de verificación de criterios normativos del PCI, asignando recursos para apoyar 388 conexiones adicionales, para un total de 872 inmuebles a intervenir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reformuló el proyecto y una vez asignados los recursos adicionales al proyecto por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, se emitió la ficha de reformulación el 19 de diciembre de 2023.

Considerando los costos de diseño, ejecución, conexiones intradomiciliarias, domiciliarias y las adecuaciones necesarias para su funcionalidad, así como el costo de interventoría, con la reformulación el total de recursos asignados fue de \$5.804.480.331.

El oficio de reformulación del proyecto identificado con el radicado No. 2023EE0114015 junto con sus anexos fue enviado por parte del ministerio al municipio, prestador y gestor PDA por medio de correo electrónico el 29 de diciembre de 2023.

3.1.5. Proyecto de conexiones en Villa Rica, Cauca.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA.	
Valor viabilizado	\$2.032.127.468	
Alcance del Proyecto:	Construcción de 288 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Villa Rica, departamento del Cauca. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).	
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.	
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.	
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua)	

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 03/11/2023	
	- ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 " <i>Colombia, Potencia Mundial de la Vida</i>".
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Villa Rica, Empuvilla S.A. E.S.P. y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1298 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena-2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	03/11/2023
recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.			

3.1.6. Proyecto de conexiones en Pailitas, Cesar.

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR CORREGIMIENTO DE PALESTINA.		
Valor viabilizado	\$2.675.133.532		
Alcance del Proyecto:	Construcción de 353 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Pailitas, departamento del Cesar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).		
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.		
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.		
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua.		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 07/11/2023	
	VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Pailitas con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas - EMSERPUPA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1297 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del PCI", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 07/11/2023	
	3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.7. Proyecto de conexiones en Urumita, La Guajira.

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 03/11/2023	
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACION DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE URUMITA.
Valor viabilizado	\$2.532.499.669
Alcance del Proyecto:	Construcción de 372 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Urumita, departamento de La Guajira. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	03/11/2023
	IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.		
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Urumita con el acompañamiento Cooperativa Aguas de Urumita LTDA E.S.P. - AGUAUR y Empresa Departamental de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Guajira S.A. E.S.P. - ESEPGUA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1285 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 03/11/2023	
	potenciales beneficiarios del PCI", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.8. Proyecto de conexiones en San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 07/11/2023	
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor viabilizado	\$2.860.307.236
Alcance del Proyecto:	Construcción de 467 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de San Sebastián de Buenavista, departamento del Magdalena. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 07/11/2023
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.	
Impacto Proyecto:	del	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 07/11/2023	
	VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i> .
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de San Sebastián de Buenavista con el acompañamiento de la empresa prestadora de acueducto COOSERPUSANS LTDA E.S.P., la empresa prestadora de alcantarillado A.P.C. SERVISAN E.S.P. y el PDA Aguas de Magdalena, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1378 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.9. Proyecto de conexiones en Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 07/11/2023
Nombre Proyecto:	del	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor viabilizado		\$3.073.807.293
Alcance Proyecto:	del	Construcción de 299 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, departamento del Magdalena. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado		No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto		No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto Proyecto:	del	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua)

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 07/11/2023	
	- ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Santa Bárbara de Pinto con el acompañamiento de la empresa prestadora ACUAPINTO APC LTDA y el PDA Aguas de Magdalena, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1377 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	07/11/2023
	5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.		

3.1.10. Proyecto de conexiones en Cuaspud, Nariño.

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.		
Valor viabilizado	\$844.970.993		
Alcance del Proyecto:	Construcción de 97 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Cuaspud, departamento de Nariño. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).		
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.		
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.		
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada.		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	03/11/2023
	V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.		
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Cuaspud con el acompañamiento de La Sociedad por Acciones Simplificada para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico - EMPOCARLOSAMA SAS y El Departamento de Nariño, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1286 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del PCI", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 03/11/2023	
	interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.11. Proyecto de conexiones en Guachucal, Nariño.

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 03/11/2023	
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Valor viabilizado	\$789.854.725
Alcance del Proyecto:	Construcción de 107 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Guachucal, departamento de Nariño. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	03/11/2023
	I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 03/11/2023
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Guachucal con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Guachucal - EMPAGUA E.S.P. y El Departamento de Nariño, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1287 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del PCI", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos no incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.	

3.1.12. Proyecto de conexiones en Puerto Leguízamo, Putumayo.

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO.	

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 07/11/2023
Valor viabilizado	\$2.652.017.862	
Alcance del Proyecto:	Construcción de 278 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).	
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.	
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.	
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS	

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 07/11/2023	
	VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Puerto Leguízamo con el acompañamiento de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Puerto Leguízamo y el departamento del Putumayo en calidad de gestor PDA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1338 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 13% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	07/11/2023
	recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.		

3.1.13. Proyecto de conexiones en Ataco, Tolima.

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	03/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA.		
Valor viabilizado	\$3.652.127.464		
Alcance del Proyecto:	Construcción de 410 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Ataco, departamento del Tolima. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).		
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.		
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.		
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Ataco con el acompañamiento de la Empresa Departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima – EDAT TOLIMA S.A E .S P, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No.1292 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Nariño 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 03 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
--	---

3.1.14. Proyecto de conexiones en Planadas, Tolima.

No. Comité Técnico VASB: N/A		Fecha: 03/11/2023	
Nombre del Proyecto:		IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA.	
Valor viabilizado		\$2.628.870.739	
Alcance del Proyecto:		Construcción de 374 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Planadas, departamento del Tolima. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).	
Valor reformulado		No aplica a la fecha del presente informe.	
Alcance reformulado del Proyecto		No aplica a la fecha del presente informe.	
Impacto del Proyecto:		IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas.	

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	• Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Planadas con el acompañamiento de la Empresa de servicios públicos de Planadas E.S.P. S.A.S – ESPPT E.S.P. S.A.S y Empresa Departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima – EDAT TOLIMA S.A E .S P, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No.1313 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Nariño 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 03 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
--	--

3.1.15. Proyecto de conexiones en Chimichagua, Cesar.

No. Comité Técnico VASB:		N/A	Fecha:	22/11/2023
Nombre del Proyecto:		CONEXIONES INTRADOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR CORREGIMIENTO DE SALOA.		
Valor viabilizado		\$6.783.265.759		
Alcance del Proyecto:		Construcción de 617 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).		
Valor reformulado		No aplica a la fecha del presente informe.		
Alcance reformulado del Proyecto		No aplica a la fecha del presente informe.		
Impacto del Proyecto:		IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Chimichagua con el acompañamiento de la Asociación de Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y demás Servicios Complementarios del Corregimiento de Saloa Municipio De Chimichagua - ASUSALOA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1330 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	potenciales beneficiarios del PCI", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 22 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
--	--

3.1.16. Proyecto de conexiones en Bagadó, Chocó.

No. Comité Técnico VASB:		N/A	Fecha:	22/11/2023
Nombre Proyecto:	del	CONEXIONES INTRADOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE BAGADÓ - CHOCÓ.		
Valor viabilizado		\$3.385.424.949		
Alcance Proyecto:	del	Construcción de 391 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Bagadó, departamento de Chocó. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).		
Valor reformulado		No aplica a la fecha del presente informe.		
Alcance reformulado Proyecto	del	No aplica a la fecha del presente informe.		
Impacto Proyecto:	del	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Bagadó con el acompañamiento de la Aguas del Chocó S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1282 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 1 de la resolución 494 de 2012, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Río Iró, Chocó 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y/o quién haga sus veces de prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
--	--

3.1.17. Proyecto de conexiones en Santa Cruz de Mompós, Bolívar

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 22/11/2023	
Nombre Proyecto:	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS - PCI DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN MOMPOX, BOLIVAR
Valor viabilizado	\$4.772.566.284
Alcance Proyecto:	Construcción de 512 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto Proyecto:	del IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario).

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Santa Cruz de Mompós con el acompañamiento de la empresa prestadora ACUAMOMPOX S.A.S. E.S.P. y Aguas de Bolívar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1356 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.18. Proyecto de conexiones en Buenavista, Sucre

No. Comité Técnico VASB:	N/A	Fecha:	14/11/2023
---------------------------------	-----	---------------	------------

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Nombre Proyecto:	del	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE BUENAVISTA - SUCRE.
Valor viabilizado		\$1.971.991.642
Alcance Proyecto:	del	Construcción de 254 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Buenavista, departamento de Sucre. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado		No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado Proyecto	del	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto Proyecto:	del	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Buenavista con el acompañamiento de la empresa prestadora Aguas de Buenavista S.A E.S.P y Aguas de Sucre, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1317 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio, para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

3.1.19. Proyecto de conexiones en Sincelejo, Sucre

No. Comité Técnico VASB:		N/A	Fecha:	03/11/2023
Nombre Proyecto:	del	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE.		
Valor viabilizado		\$4.875.904.686		
Alcance Proyecto:	del	Construcción de 600 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).		
Valor reformulado		No aplica a la fecha del presente informe.		
Alcance reformulado Proyecto	del	No aplica a la fecha del presente informe.		
Impacto Proyecto:	del	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios.		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	• Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Sincelejo con el acompañamiento de la empresa prestadora Aguas de la Sabana S.A y Aguas de Sucre, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1316 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio, para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.
--	---

3.1.20. Proyecto de conexiones en Puerto Nariño, Amazonas

No. Comité Técnico VASB: N/A Fecha: 14/11/2023	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO - AMAZONAS
Valor viabilizado	\$1.022.695.671
Alcance del Proyecto:	Construcción de 122 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Nariño, departamento del Amazonas. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables:

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	• Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 <i>"Colombia, potencia mundial de la vida"</i>.
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Puerto Nariño con el acompañamiento de la empresa PUENAR S.A.S. E.S.P. y Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI S.A.S. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1318 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio, para el proceso de contratación del proyecto de Río Iró - Choco, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 18% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
--	---

4. Información Financiera del Contrato

4.1 Plan Financiero del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023.

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2023 Y 2024	TOTAL
Contratación derivada para ejecución de proyectos (obra e interventoría)	\$70.980.447.730	\$70.980.447.730
Cuota de gerencia integral de proyectos	\$7.450.924.819	\$7.450.924.819
TOTAL	\$78.431.372.549	\$78.431.372.549
% Participación	100%	100%

Los valores tienen incluido el GMF.

El plan financiero se calculó teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos (PGN 2023 y PGN 2024) y los porcentajes de descuento de cuota de gerencia establecidos en el parágrafo cuarto de la cláusula sexta del contrato 1632 de 2023.

4.1. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

	PGN 2023	PGN 2024
No. Resolución de Asignación – Fecha:	No aplica	No aplica
Valor de Asignación:	\$65.530.375.019	\$12.900.997.530
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	71523 del 16 de febrero de 2023	Carta Minhacienda vigencias futuras No. Radicado: 2-2023-023051
No. Registro Presupuestal – Fecha:	436823 del 29 de septiembre de 2023	5523 del 21 de enero de 2024
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	No aplica	No aplica
Nombre Entidad Fiduciaria:	No aplica	No aplica
Fideicomitente (Beneficiario):	No aplica	No aplica

4.2. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1.	Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$3.137.254.902) m/cte, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuenta con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO,	08/02/2024	21/02/2024	3.137.254.902

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo deberá presentarse al ministerio en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.			
TOTAL DESEMBOLSOS				3.137.254.902

El 5 de diciembre de 2023, se radicó ante la Subdirección de Finanzas y Presupuesto la cuenta de cobro correspondiente al primer desembolso, toda vez que se cumplieron los requisitos contractualmente establecidos para efectuar el primer desembolso del contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos.

Para el primer desembolso, la supervisión adelantó las siguientes acciones:

- Mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2023 se reitera la solicitud de remisión del Plan Operativo a ENTerritorio con el fin de que pueda ser radicada la cuenta de cobro para el primer desembolso teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula Sexta del Contrato No. 1632 de 2023: "CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. (...) "Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$3.137.254.902) M/CTE, una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo debe presentarse al Ministerio en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo."

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

- El 28 de noviembre de 2023, se remite al EJECUTOR oficio con radicado No. 2023EE00108001 realizando reiteración cumplimiento obligación contractual relacionada con la presentación del plan operativo.
- El martes 28 de noviembre de 2023, el EJECUTOR remite el plan operativo a través de correo electrónico para revisión del MVCT.
- El viernes 1 de diciembre de 2023, el MINISTERIO remite el plan operativo al EJECUTOR con observaciones para su revisión y ajuste.
- Finalmente, el lunes 4 de diciembre en las instalaciones del MVCT, el EJECUTOR y el MINISTERIO se reúnen para celebrar el primer Comité Operativo del contrato 1632 de 2023, allí se aprueba el plan operativo, cumpliendo el requisito para el primer desembolso.

De acuerdo con lo manifestado por el área financiera de la DIDE, no se autorizó PAC para el pago de la cuenta radicada el 05 de diciembre, por lo que fue necesario volver a radicar la cuenta el 08/02/2024 y el desembolso finalmente se efectuó el 21/02/2024.

5. Información Contractual

Durante el periodo del presente informe de supervisión, se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Metodología e información técnica y social para la ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias:** mediante oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, esta cartera ministerial a través de la supervisión ejercida por la Subdirección de Programas, presentó a ENTerritorio las observaciones y recomendaciones generales frente a la información referente a los procesos precontractuales de los proyectos de conexiones intradomiciliarias a desarrollarse en varios municipios del país en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), al igual que a la documentación técnica de prototipos de las unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios.

- **Entrega informes de priorización:** a través del oficio No. 2024EE0000762 del 12 de enero de 2024, la Subdirección de Programas remitió a ENTerritorio la segunda entrega del informe de priorización correspondiente a los municipios de: 1. Chimichagua, Cesar; 2. Puerto Tejada, Cauca (reformulación); 3. Sincelejo, Sucre y 4. Buenavista, Sucre; lo anterior, dando cumplimiento a la cláusula cuarta, numeral 3 del contrato 1632 de 2023, que establece para el

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la obligación de "(...) 3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el contrato interadministrativo de gerencia de proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa."

- **Plan Operativo:** el 14 de febrero de 2024, ENTerritorio a través de correo electrónico remitió a la Subdirección de Programas el Plan Operativo consolidado para el contrato 1632 de 2023; una vez revisada esta información, la supervisión designada por parte del Ministerio mediante correo electrónico del 19 de febrero del año en curso, remitió a la gerencia integral las observaciones respectivas. ENTerritorio por su parte, remitió a través del oficio No. 2024310003781 del 20 de marzo, la respuesta a las observaciones realizadas por la subdirección; actualmente, esta información se encuentra en revisión por parte del equipo del programa de conexiones intradomiciliarias.

Conforme a lo anteriormente señalado, a la fecha del presente informe las actividades realizadas se han enfocado en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el inicio del contrato, de manera simultánea, ENTerritorio se encuentra adelantando los procesos contractuales para la selección de los contratistas de obra e interventoría que ejecutarán y realizarán el seguimiento a los proyectos de conexiones intradomiciliarias viabilizados por el Ministerio.

5.1. Plan de Contratación.

ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	EJECUTOR	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	PLAZO
*Suministros y obra civil	-----	-----	-----	-----	-----
Interventoría	-----	-----	-----	-----	
TOTAL	-----	-----	-----	-----	-----

*Incluye las actividades de validación de diseños y diagnóstico.

A la fecha del presente informe, el EJECUTOR adelanta los procesos de contratación de obra e interventoría para los proyectos de conexiones intradomiciliarias.

6. Resumen ejecución del Contrato

Teniendo en cuenta que, a la fecha del presente informe, los proyectos se encuentran en la fase de contratación derivada por parte de ENTerritorio, no se presenta avance de ejecución física del contrato:

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		VALOR
	No. Contratos: Obra Civil	Interventoría	
	0	0	
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		---
2	VALOR VIABILIZADO		---
3	VALORES CONTRATADOS		---
4	VALORES EJECUTADOS		---
5	SALDO RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO		---
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO		---

ÍTEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL CONTRATO	3.137.254.902
2	VALORES PAGADOS OBRA E INTERVENTORÍA	---
3	VALORES PAGADOS CUOTA DE GERENCIA*	---
4	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	---
5	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	---
6	SALDO OBRA E INTERVENTORÍA POR VIABILIZAR O REFORMULAR	---

*Pendiente que ENTerritorio informe si se han realizado apropiaciones de la cuota de gerencia.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se consolidan las obligaciones contractuales específicas, en las que se presentó ejecución a la fecha de corte del presente informe de supervisión: - Obligaciones a cargo del EJECUTOR (ENTerritorio) 1. Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO. ENTerritorio se encuentra adelantando los procesos contractuales para la selección de los contratistas de obra e interventoría que ejecutarán y realizarán el seguimiento a los proyectos de conexiones intradomiciliarias viabilizados por el Ministerio; de otra parte, la gerencia integral comunicó a esta supervisión a través de los oficios 202431010001831 y 202431010005321, los nombres de los profesionales responsables de la gerencia del contrato y de la coordinación de los proyectos en el marco del contrato 1632 de 2023:	
Rol	Nombre

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Gerente del Contrato	Edgar Andrés Montaña Hoyos
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto

2. Elaborar el plan operativo del Contrato Interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte del Ministerio. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.

El 12 de enero de 2024, se remitió a ENTerritorio el listado de los 4 últimos proyectos a tener en cuenta en la priorización de proyectos. Actualmente se encuentra en revisión el plan operativo actualizado por ENTerritorio para los 20 proyectos viabilizados. Propuesta de modificación allegada a este Ministerio el 20/03/2024 mediante oficio con radicado N° 202431010003781.

3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por EL MINISTERIO con cargo a los recursos aportados al presente contrato interadministrativo.

ENTerritorio se encuentra adelantando los procesos contractuales para la selección de los contratistas de obra e interventoría que ejecutarán y realizarán el seguimiento a los proyectos de conexiones intradomiciliarias viabilizados por el Ministerio.

5. Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de la ejecución de los proyectos: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma El EJECUTOR, ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.

El 28 de noviembre de 2023, ENTerritorio remitió al Ministerio una segunda entrega de los documentos precontractuales y especificaciones técnicas para los prototipos de las intervenciones; a través del oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, a mediante la supervisión ejercida por la Subdirección de Programas, se presentaron las observaciones y recomendaciones a la gerencia integral frente a la información referente a los procesos precontractuales de los proyectos de conexiones intradomiciliarias a desarrollarse en varios municipios del país en el marco del Contrato Interadministrativo de

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), al igual que a la documentación técnica de prototipos de las unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios.

6. Suscribir conjuntamente con el ministerio las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.

Acta de inicio debidamente suscrita por las partes con fecha 29 de septiembre de 2023.

- Obligaciones a cargo del MINISTERIO

1. Desembolsar el valor correspondiente a los recursos que se entregarán en calidad de pago para la ejecución del objeto del contrato, según las condiciones pactadas.

El 21/02/2024 se desembolsó el pago N° 1 por valor de \$3.137.254.902, el cual fue radicado el 08/02/2024 e inicialmente el 05 de diciembre de 2023 (pero no en esa primera radicación no se realizó el pago porque no se aprobó PAC).

2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del EJECUTOR, y designar al funcionario que la ejercerá.

De acuerdo con la cláusula novena, la supervisión del contrato se realiza a través del Subdirector de Programas. A la fecha, se ha ejercido la supervisión del contrato conforme a lo señalado en el presente informe de supervisión.

3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa.

El 12 de enero de 2024, se remitió a ENTerritorio el listado de los 4 últimos proyectos a tener en cuenta en la priorización de proyectos. A la fecha del presente informe se encuentran viabilizados 20 proyectos en los siguientes municipios: Turbo, Cauca, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua, Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón.

4. Suscribir conjuntamente con EL EJECUTOR las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.

Acta de inicio debidamente suscrita por las partes con fecha de 29 de septiembre de 2023.

5. Definir una vez terminado el contrato, la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos pagados por el MINISTERIO y que hayan sido ejecutados conforme con la normativa vigente que rige la implementación de las conexiones

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico (Decreto 1077 de 2015, Decreto modificatorio 1275 de 2021 y Resolución No. 574 de 2022.

No aplica en el momento debido a que el Contrato 1632 se encuentra en ejecución.

6. Informar de forma escrita el EJECUTOR, las inclusiones, modificaciones, aclaraciones o exclusiones que se consideren pertinentes en cada uno de los proyectos.

Al momento de suscripción del presente informe no se ha dado inicio a la ejecución de los proyectos, toda vez que ENTerritorio adelanta los trámites de selección de los contratos derivados.

7. Generar la articulación entre EL EJECUTOR, las alcaldías municipales, los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, y los Gestores de los Planes Departamentales de Agua, e informar al EJECUTOR el nombre de los representantes designados por cada Entidad para la coordinación de lo relacionado con la ejecución de los proyectos.

El cumplimiento de esta obligación se encuentra supeditado a la selección de los contratistas de obra e interventoría que ejecutarán los proyectos de conexiones intradomiciliarias en los municipios priorizados por el Ministerio.

Adicional a lo anterior, en cuanto a la obligación de entrega de informes, el balance a la fecha del presente informe es el siguiente:

- Reportes semanales en los cuales se detalle el avance en la ejecución de los proyectos.

A la fecha los reportes no son requeridos, dado que los proyectos no han iniciado la fase de ejecución.

- Informes bimestrales de gestión del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.

ENTerritorio remitió el Informe de Gestión Bimestral No.2 del periodo comprendido entre 29 de noviembre de 2023 y el 29 de enero de 2024.

Anexos del informe con corte a 3 de abril de 2024.

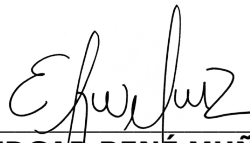
- Anexo No. 1. Soportes desembolso No.1
- Anexo No. 2. oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero, observaciones metodología
- Anexo No. 3. oficio No. 2024EE0000762 del 12 de enero, remisión segunda entrega proyectos priorizados
- Anexo No. 4. correo electrónico 14 de febrero, remisión Plan Operativo

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE
AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

- Anexo No. 5. correo electrónico 19 de febrero, observaciones Plan Operativo
- Anexo No. 6. oficio No. 2024310003781 del 20 de marzo respuesta observaciones Plan Operativo
- Anexo No. 7. Informe de gestión bimestral No.2
- Anexo No. 8. Oficio No. 202431010001831, datos de contacto gerente contrato 1632 de 2023
- Anexo No. 9. Oficio No. 202431010005321, datos de contacto coordinador contrato 1632 de 2023



EDGAR RENÉ MUÑOZ DÍAZ

Subdirector de Programas

Supervisor Contrato No. 1632 (223004 numeración ENTerritorio) de 2023

Apoyo en la elaboración: Equipo de funcionarios y colaboradores del Programa de Conexiones Intradomiciliarias:

Tatiana Paola Sánchez Cuevas – Contratista Subdirección de Programas. 

Álvaro Canizarez Ortiz – Contratista Subdirección de Programas. 

Geraldin Díaz Medina – Contratista Subdirección de Programas. 

Sandra Vanessa Díaz Pérez- Contratista Subdirección de Programas. 

Mariana Victoria Cipagauta Esquivel – Funcionaria Subdirección de Programas. 

Francisco Atilano Cuesta Zimanca – Funcionario Subdirección de Programas. 

Revisó (Aspectos jurídicos): Andrea Carolina Cajiao Delgado – Abogada Subdirección de Programas

Revisó (Aspectos financieros): Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista Subdirección de Programas. 

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION	Número de Compromiso:	436823	Valor Total:	65.530.375.019,00	Saldo por pagar:	62.393.120.117,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	899999316	Tercero:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	1632	Fecha:	29/09/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	El ejecutor se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las conexiones intradomiciliarias de agua potable y sanemaiento básico en los municipios seleccionados por el MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-02-09	160924	3.137.254.902,00	0,00	269124	3.137.254.902,00	35684624	2024-02-21	3.137.254.902,00	0,00	3.137.254.902,00	106891138	BANCO DE BOGOTA S. A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	160924	13-01-01-DT	CTO 1632 PAGO 1/5 EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las conexiones

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Bogotá, D.C., 9 de enero de 2024.

Ingeniero:

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA

Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

Calle 26 # 13-19

Teléfono: (57) (1) 5940407

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 2023ER0151670 (202331010000991 radicación ENTerritorio). Trazabilidad obligación No. 5, literal B, cláusula tercera.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Cordial saludo ingeniero,

En cumplimiento de la obligación específica No. 5, literal B de la cláusula tercera¹ del contrato interadministrativo del asunto, este ministerio en el marco de sus labores de supervisión, asumidas por la Subdirección de Programas, a través de la presente comunicación realizamos la trazabilidad de las observaciones y recomendaciones que se tienen una vez se dio el proceso de revisión técnica y normativa a las versiones documentales remitidas por ENTerritorio, relacionadas con el proceso precontractual de los proyectos de conexiones a desarrollarse en los municipios de Turbo, Cauca, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua, Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón.

¹ "(...) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (...) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (...) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(...)".



Es así que el equipo profesional del programa de conexiones de la Subdirección de Programas, conforme a lo expuesto por ENTerritorio en oficio con radicado No. 202331010000991 recibido por el ministerio el 29 de diciembre de 2023, realizó la revisión de los documentos indicados y presenta las observaciones y recomendaciones (técnicas y normativas) a los documentos de prototipos de las unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal, análisis de precios unitarios, caracterización de la necesidad (municipio de Puerto Tejada), formatos a implementar en el desarrollo de los proyectos y la especificación técnica de la estructura palafítica.

A continuación, se relacionan algunas de las observaciones y recomendaciones generales, para su atención:

- **ÍTEM 4.7 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES DE 1/2" (SEGÚN ESPECIFICACIÓN ESP), INCLUYE CAJA EN CONCRETO, TAPA Y REGISTRO; el numeral 15. MEDIDA Y FORMA DE PAGO,** no incluye el certificado de calibración del micromedidor.
- **Matriz de riegos y cronograma de contratación,** no se remitieron la matriz de riesgos, ni el cronograma de contratación.
- **Planos**
 - Tipo 1: No presenta las dimensiones de la unidad sanitaria.
 - En los planos que aplica cubierta, no se presentan detalles de su instalación.
 - En los planos que incluyen estructura para instalación de tanque elevado, no se evidencia material de relleno debajo de la zapata.
 - No presenta el detalle de instalación de incrustaciones.
- **Todos los documentos:** Según aplique, deben tener el logo actual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicionalmente a lo referido, el equipo profesional del ministerio, realizó comentarios en cada documento remitido por ENTerritorio, los cuales podrán consultar en el siguiente enlace:
[https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/PROGRAMADECONEXIONES-ES-CMC/Documentos%20compartidos/L%C3%8DNEA%203.%20PROYECTOS%20VIABILIZADOS%202023/CONTRATO%201632%20\(223004\)%20DE%202023/Documentos%20preliminares-%20Carpeta%20Temporal?csf=1&web=1&e=JAxojp](https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/PROGRAMADECONEXIONES-ES-CMC/Documentos%20compartidos/L%C3%8DNEA%203.%20PROYECTOS%20VIABILIZADOS%202023/CONTRATO%201632%20(223004)%20DE%202023/Documentos%20preliminares-%20Carpeta%20Temporal?csf=1&web=1&e=JAxojp)



Es relevante puntualizar que la responsabilidad en el diseño de los prototipos de intervención está a cargo del ejecutor del programa, así mismo, se aclara que todas las manifestaciones desde el ministerio, se realizan en el marco de la normativa vigente que rige la implementación del programa de conexiones y del objeto y obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 1632 de 2023.

Finalmente, recordamos la importancia de dar cumplimiento a los plazos acordados en el Plan Operativo del contrato de gerencia integral de proyectos en mención, aprobado en comité operativo No. 1 celebrado el 4 de diciembre de 2023, esto con el propósito de lograr la contratación derivada de obra e interventoría de los proyectos viabilizados por el ministerio, y de esta manera iniciar su ejecución en el mes de abril del año en curso.

Agradecemos que las observaciones y recomendaciones, sean atendidas en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, para tal fin citaremos a reunión de trabajo virtual el miércoles 17 de enero de 2024 a las 9:00 a.m en la que proponemos revisar de manera conjunta y expedita los comentarios, dudas o manifestaciones al respecto, para que posteriormente y dentro del plazo indicado, sean remitidos los documentos faltantes además de los ajustes correspondientes por parte de ENTerritorio.

Cordialmente,


Edgar René Muñoz Díaz
Subdirector de Programas
Supervisor

Con copia a: Expediente del contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023.

Elaboró:

Yeselin Villadiego Pinto 
Contratista
Subdirección de Programas

Revisó:

Andrea Carolina Cajiao Delgado 
Abogada
Subdirección de Programas

Francisco Atilano Cuesta Zimanca

De: Yeselin Villadiego Pinto
Enviado el: martes, 16 de enero de 2024 8:51 a. m.
Para: dalza@enterritorio.gov.co; Carlos Andres Bravo; Correspondencia LIRA; Lina Maria Barrera Rueda
CC: Juan David Amon Rodriguez; kjavela@enterritorio.gov.co; Francisco Atilano Cuesta Zimanca; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Shirlena Maria Doria Villareal; Adriana Sabogal Moreno; Edgar Rene Munoz Diaz; Andrea Carolina Cajiao Delgado
Asunto: Alcance entrega de informe de municipios priorizados para la implementación del programa de conexiones. Respuesta a oficio con radicado No. 2024ER0002482 (20241001000041).
Datos adjuntos: 2024-01-09 - Informe de estructuración de proyectos contrato 1632 e 2023 - segunda entrega.pdf; 2024-01-12 - Alcance informe de priorización de municipios - 2da entrega CI 1632.pdf; 2024-01-10- Reformulación Proyecto Puerto Tejada - Contrato 1632.pdf; RESOLUCION 1231_2023.pdf; 2023-08-31 - Guía metodológica del programa de Conexiones.pdf; 2023-12-19 - Ficha reformulación proyecto conexiones Puerto Tejada, Cauca.pdf; 2023-12-19 - Asignación de recursos reformulación proyecto conexiones Puerto Tejada, Cauca.pdf

Doctora

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

Gerente General

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

Calle 26 # 13-19

Teléfono: (57) (1) 5940407

Bogotá D.C.

Cordial saludo doctora Lina,

De manera atenta, y dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula cuarta, numeral 3 del contrato del asunto, en el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asumió la siguiente obligación de "(...) 3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el contrato interadministrativo de gerencia de proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa.", remitimos el alcance al informe de municipios priorizados para la implementación del programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, inicialmente comunicado a ENTerritorio con radicado No. 2023EE0112820 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Cordialmente,



Contratista

Yeselin Villadiego Pinto

Subdirección de Programas

yvilladiego@minvivienda.gov.co

+60 (1) 3323434

Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.

www.minvivienda.gov.co

Bogotá, D.C., 12 de enero de 2024.

Doctora

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

Gerente General

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

Calle 26 # 13-19

Teléfono: (57) (1) 5940407

Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance entrega de informe de municipios priorizados para la implementación del programa de conexiones. Respuesta a oficio con radicado No. 2024ER0002482 (20241001000041 numeración ENTerritorio).

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004 celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

Cordial saludo doctora Lina,

De manera atenta, y dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula cuarta, numeral 3 del contrato del asunto, en el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asumió la siguiente obligación de "(...) 3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el contrato interadministrativo de gerencia de proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa.", remitimos el alcance al informe de municipios priorizados para la implementación del programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, inicialmente comunicado a ENTerritorio con radicado No. 2023EE0112820 de fecha 15 de diciembre de 2023.

De esta manera, comunicamos que el ministerio ha priorizado los siguientes municipios para la implementación del programa:

1. Chimichagua, Cesar
2. Puerto Tejada, Cauca (reformulación)

3. Sincelejo, Sucre
4. Buenavista, Sucre

Por lo anterior, mediante la presente adjuntamos el documento denominado "INFORME DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 1632 (223004) DE 2023", así como sus respectivos soportes, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace: [https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/PROGRAMADECONEXIONES-](https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/PROGRAMADECONEXIONES-/CMC/Documentos%20compartidos/L%C3%8DNEA%203.%20PROYECTOS%20VIABILIZADOS%202023/CONTRATO%201632%20(223004)%20DE%202023/8.%20Informe%20proyectos%20viabilizados/Soportes?csf=1&web=1&e=teJh4)

[CMC/Documentos%20compartidos/L%C3%8DNEA%203.%20PROYECTOS%20VIABILIZADOS%202023/CONTRATO%201632%20\(223004\)%20DE%202023/8.%20Informe%20proyectos%20viabilizados/Soportes?csf=1&web=1&e=teJh4](https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/PROGRAMADECONEXIONES-/CMC/Documentos%20compartidos/L%C3%8DNEA%203.%20PROYECTOS%20VIABILIZADOS%202023/CONTRATO%201632%20(223004)%20DE%202023/8.%20Informe%20proyectos%20viabilizados/Soportes?csf=1&web=1&e=teJh4)

Teniendo en cuenta que con el informe de la referencia se remite la totalidad de la información de los proyectos viabilizados por este ministerio para la implementación del programa, se insta a que se realice una nueva sesión de comité operativo con el fin de actualizar el Plan Operativo, con la inclusión de la totalidad de proyectos y el cronograma de ejecución del mismo. En ese sentido, agradecemos remitir el Plan Operativo actualizado para revisión en un plazo máximo de (10) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación.

Para efectos de hacer una revisión preliminar del Plan, citaremos a una mesa de trabajo virtual el lunes 22 de enero de 2024 a las 9:00 a.m., en la que de manera conjunta analizamos el contenido actualizado del Plan, atendemos comentarios, dudas o manifestaciones al respecto y de esta manera concertamos el documento, para que sea remitido en el plazo indicado la versión final por parte de la entidad ejecutora. Posteriormente, se tendrá que citar a comité de seguimiento para la aprobación del mismo.

Adicionalmente a lo referido y para efectos de cumplimiento, se comunica que el ministerio ha expedido la Resolución No. 1231 de 2023 por medio de la cual se adoptó la Guía Metodológica del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico – PCI, como un instrumento de consulta y referencia para la estructuración y ejecución de proyectos bajo las modalidades de implementación establecidas en la normativa vigente.

Finalmente, se manifiesta que es crucial para este ministerio que se nos mantenga informados de manera oportuna y constante del avance del proceso

de la etapa precontractual de cada uno de los proyectos, con el objetivo de cumplir a cabalidad con los plazos establecidos en el Plan Operativo.

Cordialmente,



Edgar René Muñoz Díaz
Subdirector de Programas

Anexos: Informe de municipios priorizados. Archivo Pdf, contentivo de veintidós (22) folios.
Resolución No. 1231 de 2023. Archivo Pdf, contentivo de cuarenta y ocho (48) folios.
Oficio reformulación Puerto Tejada, Cauca. Archivo Pdf, contentivo de cuatro (4) folios.

Elaboró:

Yeselin Villadiego Pinto 
Contratista
Subdirección de Programas

Revisó:

Andrea C. Cajiao Delgado 
Contratista
Subdirección de Programas

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Subdirección de Programas

Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico

Informe No. 1 de municipios seleccionados para implementación del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023



Antes

Después

Campo de la Cruz, Atlántico,
2022

Bogotá D.C., enero de 2024

INTRODUCCIÓN

El Programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, tiene como objeto fomentar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de estos servicios cuando, técnicamente, se requieran por medio de aportes presupuestales de la Nación y/o de las entidades territoriales que cubran sus costos, en los inmuebles objeto del programa.

El programa se ha implementado como solución a la problemática identificada en hogares colombianos de estratos 1 y 2, respecto a la falta de conectividad a los servicios de acueducto y manejo de aguas residuales, lo cual genera una serie de impactos negativos y efectos de carácter ambiental, sanitario y social, tales como:

- Impactos ambientales. Contaminación de fuentes hídricas superficiales y subterráneas por el inadecuado vertimiento de aguas residuales domésticas. Las excretas y orina son depositadas en pozos sépticos o de adsorción sin ningún tipo de tratamiento previo o son vertidas a ríos, quebradas o zanjas quedando expuestas a escurrimientos superficiales por acción de las lluvias.
- Impactos sanitarios. Riesgos de enfermedades gastrointestinales, especialmente en niños, por la manipulación inadecuada de alimentos al carecer de aparatos hidrosanitarios como lavamanos y lavaplatos. Focos para la proliferación de vectores por el almacenamiento inadecuado de agua potable en canecas y tanques por tiempo prolongado. Olores ofensivos por la ausencia o malas condiciones de las tuberías sanitarias internas.
- Conflictos sociales. Discusiones por escurrimientos superficiales de aguas residuales en predios vecinos o por depositar las excretas en otros predios. Deserciones escolares por enfermedades gastrointestinales o por dedicar tiempo a conseguir el agua para el uso doméstico.
- Vulnerabilidad a la dignidad de la mujer. Además de carecer de los aparatos hidrosanitarios y tuberías internas, estas viviendas no tienen un espacio separado de baño adecuado que les propicie privacidad y tranquilidad a las personas durante las actividades propias de aseo personal. Por esto, principalmente las mujeres se exponen a algún tipo de acoso.
- Deficiencias en la prestación del servicio público de acueducto. Considerando la importancia del agua potable, las familias buscan la manera de conectarse a la red de distribución, sin embargo, lo hacen de manera fraudulenta o sin tener en cuenta las medidas técnicas necesarias, por lo cual influyen en el aumento de porcentajes de pérdidas técnicas y comerciales en la prestación del servicio.
- Desaprovechamiento de la infraestructura construida. Los esfuerzos financieros, administrativos y sociales en la construcción de redes y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas pueden quedar subutilizados al no lograr la conexión efectiva de los inmuebles a tales servicios.

Su alcance normativo se materializa en un subsidio que cubre los costos

correspondientes al diagnóstico técnico, plan de ejecución y los asociados a la intervención del inmueble en cuanto a las conexiones intradomiciliarias. Asimismo, se pueden subsidiar las conexiones domiciliarias en los casos que se requiera para garantizar el funcionamiento de las conexiones domiciliarias a instalar.

La intervención de cada vivienda se efectúa según las necesidades que presente en materia de conexiones intradomiciliarias, sin superar el valor máximo del subsidio, de acuerdo con los límites establecidos. Las obras que están cubiertas por el subsidio incluyen: instalación de hasta cinco aparatos hidrosanitarios (inodoro, ducha, lavamanos, lavaplatos y lavadero), instalación de redes internas principales y derivadas de acueducto y alcantarillado sanitario con sus respectivos accesorios, obras civiles mínimas para garantizar la instalación y funcionamiento de los equipos hidrosanitarios requeridos, instalación de acometidas de acueducto (incluye micromedidor) y alcantarillado (incluye caja de inspección domiciliaria), caseta sanitaria en caso que el inmueble no cuente con espacio de baño, tanque elevado para almacenamiento de agua cuando se justifique por las condiciones técnicas locales de prestación del servicio de acueducto, entre otros.

El programa se ha implementado en Colombia desde el año 2012 en 59 municipios de 21 departamentos, con una inversión por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de \$238.464.207.781 del Presupuesto General de la Nación – PGN (incluye costos de seguimiento, gerencia, obra e interventoría), los cuales han permitido financiar la construcción de 47.884 conexiones intradomiciliarias en viviendas de estrato 1 y 2 beneficiando a una población vulnerable de 196.309 habitantes.

1. JUSTIFICACIÓN

El financiamiento e implementación del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico con recursos de las vigencias 2023-2024, se efectúa con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", el cual incluye una serie de consideraciones para avanzar en la disminución de las brechas en cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico, entre las áreas urbanas y rurales del país. Asimismo, el PND incluye una meta de 400.000 hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales, a la cual contribuyen las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

La elaboración del presente informe se enmarca en el cumplimiento de la obligación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 suscrito con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, que establece en la cláusula cuarta, entre otras obligaciones, lo siguiente:

"CUARTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. - (...) 3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa. (...)"

Cabe resaltar que el informe corresponde a la entrega de proyectos viabilizados, para ser ejecutados en el marco del mencionado contrato de gerencia de proyectos. Para

la focalización de potenciales beneficiarios y estructuración de los proyectos, entre otras obligaciones, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscribió con las entidades territoriales, los prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y el gestor del Plan Departamental de Agua-PDA (en los casos que aplica), los respectivos convenios de cooperación:

1. Convenio No. 1284 de 2023 suscrito con el municipio de Puerto Tejada, Afrocaucana de aguas S.A.S. E.S.P., y la Empresa Caucana de Servicios Públicos – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., con el objeto de *“Aunar esfuerzos para la implementación de conexiones intradomiciliarias de aguapotable y saneamiento básico, en el municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca”*.
2. Convenio No. 1330 de 2023 suscrito con el municipio de Chimichagua, la Asociación de usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y demás servicios complementarios del corregimiento de Saloa - ASUSALOA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., con el objeto de *Aunar esfuerzos para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar*.
3. Convenio No. 1316 de 2023 suscrito con el municipio de Sincelejo, Aguas de la sabana S.A E.S.P. y la empresa Aguas de Sucre S.A E.S.P., con el objeto de *“Aunar esfuerzos para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre”*.
4. Convenio No. 1317 de 2023 suscrito con el municipio de Buenavista, la Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo del municipio de Buenavista, Sucre S.A. E.S.P. – Aguas de Buenavista S.A. E.S.P., y la Empresa Aguas de Sucre S.A E.S.P., con el objeto de *“Aunar esfuerzos para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Buenavista, departamento de Sucre”*.

2. MARCO NORMATIVO

El Programa de conexiones se encuentra reglamentado mediante el Decreto 1077 de 2015, Capítulo 4 (modificado por el Decreto 1275 de 2021) que establece el alcance del programa y los criterios de priorización y focalización para la identificación de inmuebles potenciales beneficiarios; así como la Resolución No. 574 de 2022, que establece los lineamientos para su implementación.

No obstante la anterior reglamentación, el ministerio ha expedido la Resolución No. 1231 de 2023 por la cual se adopta la Guía Metodológica como instrumento de consulta y referencia para la estructuración y ejecución de proyectos bajo las modalidades de implementación establecidas en la normativa vigente.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.

Los recursos disponibles para el financiamiento del programa provienen del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las vigencias 2023-2024, y se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 71523 del 16 de febrero de 2023 expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS (\$65.530.375.019 M/CTE), y por la carta de aprobación de vigencias futuras PGN 2024 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado No. 2-2023-023051 del 11 de mayo de 2023 por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$12.900.997.530 M/CTE). En la tabla No. 1 se presentan los recursos disponibles para asignación a proyectos (obra e interventoría) en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023.

Tabla No. 1. Disponibilidad de recursos en el marco del Contrato No. 1632 de 2023.

Descripción	Total recursos
Valor del contrato No. 1632	\$ 78.431.372.549
Costo de gerencia (Incluye IVA)	\$7.450.924.819
Disponible para obra e interventoría	\$70.980.447.730

4. MUNICIPIOS SELECCIONADOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Para la implementación del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico, en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se seleccionaron veinte (20) municipios:

1. Puerto Tejada, Cauca (reformulación)
2. Chimichagua, Cesar
3. Sincelejo, Sucre
4. Buenavista, Sucre

Estos municipios se priorizaron conforme al criterio establecido en el numeral 1 del artículo 2.3.4.4.5 del Decreto No. 1077 de 2015 (modificado por el Decreto 1275 de 2021), el cual establece:

ARTÍCULO 2.3.4.4.5. Selección de municipios y priorización de barrios y centros poblados rurales para la implementación del programa liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1. Con relación a la selección de municipios

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio preseleccionará los municipios en los cuales se hayan ejecutado con recursos del orden nacional, regional o local, ya sea en área urbana y/o centros poblados rurales, proyectos de agua potable y/o saneamiento básico, que requieran ser complementados con el programa de conexiones intradomiciliarias, para garantizar la conexión efectiva a los servicios de acueducto y alcantarillado.

En los municipios preseleccionados se verificará el cumplimiento de los criterios de focalización establecidos en el artículo 2.3.4.4.4, y se definirán aquellos a intervenir teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para cada vigencia y las inversiones con mayor impacto de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (...)

La identificación de las necesidades y la distribución de los recursos disponibles se efectuó a través del proceso de estructuración de proyectos que implicó: el levantamiento de encuestas de potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones, y la certificación del cumplimiento de los criterios de focalización normativos por parte de las administraciones municipales con el acompañamiento del prestador de los servicios y el gestor del Plan Departamental de Agua (en los casos que aplica), en el marco del convenio de cooperación suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la implementación del programa.

4.1 MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

Se seleccionó la cabecera municipal del municipio como complemento del siguiente proyecto: *Construcción del acueducto regional del norte del Cauca con capacidad de 250 lps, municipios de Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla y Caloto, financiado con recursos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fecha de terminación 2019.*

- Priorización de barrios y/o centros poblados rurales y estimación del número de intervenciones: conforme a los procedimientos de focalización y priorización normativos, el municipio con el apoyo del prestador y el gestor PDA, realizaron el levantamiento de 1549 encuestas en cuatro (4) barrios de la cabecera municipal de Puerto Tejada, con las cuales se pudo identificar 1033 inmuebles que requieren la intervención parcial o total de las conexiones intradomiciliarias. Asimismo, se identificaron 443 inmuebles con encuestas no válidas, puesto que no presentaron información suficiente para su evaluación, de estas 250 fueron identificados como inmuebles que no pudieron ser encuestados por diferentes razones (no había nadie en la vivienda, no atendieron la encuesta, etc.). Por lo tanto, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, en el mes de noviembre de 2023 el ministerio viabilizó el proyecto para apoyar financieramente la construcción de 484 conexiones intradomiciliarias en los dos (2) primeros barrios priorizados. Posteriormente, en diciembre de 2023 se reformuló el proyecto para ampliar el alcance en cuanto al número de inmuebles a atender, con lo que se espera lograr la atención de parte de los inmuebles potenciales beneficiarios del barrio Carlos A. Guzmán.

Con la reformulación del proyecto se pasa de beneficiar 484 a **872** inmuebles potenciales beneficiarios, aumentando así el impacto del proyecto en el municipio, favoreciendo un número mayor de familias, con el acceso real a los servicios de

acueducto y alcantarillado.

De acuerdo con la información evaluada por el ministerio, el orden de priorización de barrios y la cuantificación de intervenciones a ejecutar en el marco del Contrato de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se presentan en la tabla No. 2.

Tabla No. 2. Priorización de barrios y/o centros poblados rurales y cuantificación de intervenciones en el municipio de Puerto Tejada con la reformulación.

Orden priorización	Nombre barrio	No. estimado de viviendas a intervenir
1	Betania	275
2	Altos de París	209
3	Carlos A Guzmán	388
TOTAL INTERVENCIONES		872

- Asignación de recursos: teniendo en cuenta que el alcance normativo del subsidio cubre los costos de diagnóstico técnico, plan de ejecución y los asociados a la intervención del inmueble en cuanto a las conexiones intradomiciliarias, y las conexiones domiciliarias cuando se requieran, la asignación de recursos conforme a las intervenciones cuantificadas (incluida la reformulación) se describe en la tabla No. 3.

Tabla No. 3. Asignación de recursos al municipio de Puerto Tejada con la reformulación.

Valor de las intervenciones (diagnóstico, validación del diseño y obra)	\$ 5.182.571.724
Interventoría (12%)	\$ 621.908.607
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 5.804.480.331

*Los valores incluyen AIU.

- Consideraciones del proyecto:

- ✓ Las direcciones de las encuestas se tomaron de la nomenclatura visible en la fachada de los inmuebles o de la información que suministró el habitante y se presentaron algunas inconsistencias por lo que la secretaría de planeación en conjunto con el prestador realizó la identificación manual de los bienes inmuebles, registrando de forma manual en la parte externa del bien la nomenclatura correspondiente. Por lo anterior, de manera conjunta el prestador de servicios públicos y la administración municipal brindaran acompañamiento en recorridos previos de localización de encuestas y en el momento que se requiera, con el fin de ubicar los predios de manera correcta. No obstante, el proyecto incluye un plano de ubicación de los inmuebles encuestados por cada barrio, el cual permite hacer trazabilidad con la matriz de consolidación de encuestas mediante el código indicado en la columna F de

- dicha matriz, que corresponde al número de formulario.
- ✓ Según la información obtenida mediante las encuestas aplicadas, se identificaron necesidades de conexiones domiciliarias con longitudes superiores a 10 metros, por lo tanto, se debe verificar y evaluar dichos casos considerando el objetivo y alcance del programa, según los cuales la conexión domiciliaria corresponde a un subsidio adicional que solo procede para garantizar el funcionamiento de la intradomiciliaria requerida, y que el programa no incluye la construcción de manijas ni otros elementos no definidos en la Resolución 574 de 2022. Estas situaciones una vez verificadas en campo deben informarse al ministerio para que se haga la articulación con el municipio y el gestor PDA, con el fin de evaluar alternativas para la intervención de estos inmuebles sin afectar el monto del subsidio de intradomiciliarias.
 - ✓ Se identificaron inmuebles de potenciales beneficiarios que no cuentan con documento para demostrar propiedad, posesión, tenencia u ocupación de inmueble adjudicable, por lo tanto, la administración municipal se comprometió a adelantar las gestiones para contar con los documentos que demuestren la tenencia o posesión, para coadyuvar con el cumplimiento de los requisitos para que los inmuebles puedan ser beneficiarios del proyecto. El ministerio puede apoyar esta gestión con el municipio en el marco del convenio suscrito para la implementación del programa.
 - ✓ Durante la evaluación del proyecto no se evidenciaron viviendas ubicadas en sectores que presenten redes de acueducto y/o de alcantarillado cuyo material es diferente a PVC (concreto, gress, HD, GRP, polietileno, etc.), sin embargo, en caso que se requiera la instalación de la acometida domiciliaria de acueducto y/o de alcantarillado sobre estas redes, solo se podrán atender, si al momento del diagnóstico técnico cuentan con la respectiva acometida o su construcción es asumida y ejecutada por parte del municipio y/o prestador de manera previa a la construcción de las conexiones intradomiciliarias, en el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo de cooperación suscrito con el ministerio.

4.2 MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA – CESAR

Se seleccionó centro urbano y el centro poblado rural de Saloa del municipio como complemento de los siguientes proyectos: Optimización del sistema de acueducto y alcantarillado del corregimiento de Saloa, municipio de Chimichagua – Cesar, con fecha de terminación 2014, y construcción de las redes de alcantarillado sanitario, estaciones de bombeo y sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Saloa, municipio de Chimichagua – Cesar, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, SGP departamento del Cesar y recursos propios municipio de Chimichagua, con fecha de terminación diciembre de 2023.

- Priorización de barrios y/o centros poblados rurales y estimación del número de intervenciones: conforme a los procedimientos de focalización y priorización normativos, el municipio con el apoyo del prestador y el gestor PDA, realizaron el levantamiento de 620 encuestas en un (1) centro poblado rural, con las cuales se pudo identificar 617 inmuebles que requieren la intervención parcial o total de las conexiones intradomiciliarias. Asimismo, se identificaron 3 inmuebles con encuestas no válidas, puesto que no presentaron información suficiente para su evaluación, de estas 3 fueron identificados como inmuebles que no pudieron ser encuestados por

diferentes razones (no había nadie en la vivienda, no atendieron la encuesta, etc.). Por lo tanto, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, el ministerio viabilizó el proyecto para apoyar financieramente la construcción de 617 conexiones intradomiciliarias en el centro poblado rural priorizados.

De acuerdo con la información evaluada por el ministerio, el orden de priorización de barrios o centros poblados rurales y la cuantificación de intervenciones a ejecutar en el marco del Contrato de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se presentan en la tabla No. 4.

Tabla No. 4. Priorización de barrios y/o centros poblados rurales y cuantificación de intervenciones en el municipio de Chimichagua.

Orden priorización	Nombre barrio	No. estimado de viviendas a intervenir
1	Corregimiento de Saloa	617
	Inclusiones estimadas	0
TOTAL INTERVENCIONES		617

- Asignación de recursos: teniendo en cuenta que el alcance normativo del subsidio cubre los costos de diagnóstico técnico, plan de ejecución y los asociados a la intervención del inmueble en cuanto a las conexiones intradomiciliarias, y las conexiones domiciliarias cuando se requieran, la asignación de recursos conforme a las intervenciones cuantificadas se describe en la tabla No. 5.

Tabla No. 5. Asignación de recursos al municipio de Chimichagua.

Valor de las intervenciones (diagnóstico, validación del diseño y obra)	\$ 5.979.048.001
Interventoría (12%)	\$ 286.621.450
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 6.265.669.451

*Los valores incluyen AIU.

- Consideraciones del proyecto:

- ✓ Las 3 encuestas no válidas, en su mayoría corresponden a inmuebles identificados que no se logró encuestar, por lo tanto, en la etapa de ejecución del proyecto se esperan solicitudes de inclusión, las cuales deben ser atendidas conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos para esta etapa.
- ✓ Las direcciones de las encuestas se soportarán con la reportada en las facturas de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo y energía). Por lo tanto, en el proceso de viabilización del proyecto se estableció una condición de financiamiento, que obliga al Municipio y a la Asociación de Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y demás Servicios Complementarios del Corregimiento de Saloa Municipio De Chimichagua - ASUSALOA, a complementar la información de localización de los inmuebles encuestados, mediante la presentación de un plano que permita

hacer trazabilidad con la matriz de consolidación de encuestas; dicho documento deberá ser entregado con fecha anterior al inicio de la ejecución del proyecto, y será requerido en el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1330 de 2023 suscrito con el ministerio.

- ✓ El municipio de Chimichagua ejecutó recientemente las obras de acueducto y se encuentra adelantando obras de acueducto alcantarillado las cuales incluyen conexiones domiciliarias, por lo tanto, el contratista debe verificar en campo las necesidades de domiciliarias identificadas en la encuesta y requerir el acompañamiento y aval del prestador para definir su intervención.
- ✓ En caso de construcción de domiciliarias de acueducto y alcantarillado sanitario, de acuerdo con la información suministrada por el municipio es necesario que el contratista tramite el permiso de intervención de vías y espacios públicos ante la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, por lo tanto, se sugiere consultar con el municipio los requisitos para obtener dicho permiso para el proyecto considerando el número de intervenciones de conexiones domiciliarias y las zonas que serán intervenidas, con el fin de lograr acuerdos al respecto que faciliten la ejecución del proyecto. El ministerio puede apoyar esta gestión con el municipio en el marco del convenio suscrito para la implementación del programa.
- ✓ Según la información obtenida mediante las encuestas aplicadas, se identificaron necesidades de conexiones domiciliarias con longitudes superiores a 10 metros, por lo tanto, se debe verificar y evaluar dichos casos considerando el objetivo y alcance del programa, según los cuales la conexión domiciliaria corresponde a un subsidio adicional que solo procede para garantizar el funcionamiento de la intradomiciliaria requerida, y que el programa no incluye la construcción de manijas ni otros elementos no definidos en la Resolución 574 de 2022. Estas situaciones una vez verificadas en campo deben informarse al ministerio para que se haga la articulación con el municipio y el gestor PDA, con el fin de evaluar alternativas para la intervención de estos inmuebles sin afectar el monto del subsidio de intradomiciliarias.
- ✓ Se identificaron inmuebles de potenciales beneficiarios que no cuentan con documento para demostrar propiedad, posesión, tenencia u ocupación de inmueble adjudicable, por lo tanto, la administración municipal se comprometió a realizar la validación de estos casos con el fin de definir la expedición de un documento de sana posesión. Se recomienda precisar el trámite a seguir con el municipio al inicio de la ejecución del proyecto. El ministerio puede apoyar esta gestión con el municipio en el marco del convenio suscrito para la implementación del programa.
- ✓ Durante la evaluación del proyecto se evidenciaron viviendas ubicadas en sectores que presentan redes de acueducto y/o de alcantarillado cuyo material es diferente a PVC (concreto, gress, HD, GRP, polietileno, etc.), por lo tanto en caso que se requiera la instalación de la acometida domiciliaria de acueducto y/o de alcantarillado sobre estas redes, solo se podrán atender, si al momento del diagnóstico técnico cuentan con la respectiva acometida o su construcción es asumida y ejecutada por parte del municipio y/o prestador de manera previa a la construcción de las conexiones intradomiciliarias, en el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo de cooperación suscrito con el ministerio.

4.3 MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE

Se seleccionó el área urbana como complemento de los siguientes proyectos: Renovación de redes de alcantarillado sanitario en vías del barrio Bertiomar en el municipio de Sincelejo y suministro e instalación de redes de acueducto en el barrio El Poblado municipio de Sincelejo, financiados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR; a la fecha ambos proyectos se encuentran terminados.

- Priorización de barrios y estimación del número de intervenciones: conforme a los procedimientos de focalización y priorización normativos, el municipio, realizó el levantamiento de 660 encuestas en tres (3) barrios de la cabecera municipal de Sincelejo, con las cuales se pudo identificar 520 inmuebles que requieren la intervención parcial o total de las conexiones intradomiciliarias. Asimismo, se identificaron 125 inmuebles con encuestas no válidas, puesto que no presentaron información suficiente para su evaluación, las mismas fueron identificados como inmuebles que no pudieron ser encuestados por diferentes razones (no había nadie en la vivienda, no atendieron la encuesta, etc.), por lo cual se estimó la inclusión de 80 inmuebles. Por lo tanto, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, el ministerio viabilizó el proyecto para apoyar financieramente la construcción de **600** conexiones intradomiciliarias en los tres (3) barrios priorizados.

De acuerdo con la información evaluada por el ministerio, el orden de priorización de barrios y la cuantificación de intervenciones a ejecutar en el marco del Contrato de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se presentan en la tabla No. 6.

Tabla No. 6. Priorización de barrios y cuantificación de intervenciones en el municipio de Sincelejo.

Orden priorización	Nombre barrio	No. estimado de viviendas a intervenir
1	El Poblado	97
2	Bertiomar	284
3	17 de septiembre	139
	Inclusiones estimadas	80
TOTAL INTERVENCIONES		600

- Asignación de recursos: teniendo en cuenta que el alcance normativo del subsidio cubre los costos de diagnóstico técnico, plan de ejecución y los asociados a la intervención del inmueble en cuanto a las conexiones intradomiciliarias, y las conexiones domiciliarias cuando se requieran, la asignación de recursos conforme a las intervenciones cuantificadas se describe en la tabla No. 7.

Tabla No. 7. Asignación de recursos para el municipio de Sincelejo.

Valor de las intervenciones (diagnóstico, validación del diseño y obra)	\$ 4.353.486.327
Interventoría (12%)	\$ 522.418.359
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$4.875.904.686

*Los valores incluyen AIU.

- Consideraciones del proyecto:

- ✓ El proyecto cumple con los requisitos normativos del Programa de Conexiones, para la modalidad liderada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, conforme con lo establecido en el artículo 2.3.4.4.5 del Decreto 1077 de 2015 y el numeral 4.1. del artículo 4 de la Resolución 574 de 2022.
- ✓ La evaluación del proyecto indica la necesidad de instalar micromedidores, los cuales se encuentran amparados en el alcance normativo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias. No obstante lo anterior, para garantizar su instalación se requiere el apoyo y acompañamiento del municipio, prestador y gestor del Plan Departamental de Agua bajo las estrategias de aseguramiento y gestión social (cultura de pago), en el marco de las obligaciones asumidas por las partes en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1316 de 2023.
- ✓ Para el proyecto se requiere la instalación de tanque elevado en el barrio El Poblado.
- ✓ La ejecución del proyecto se efectuará teniendo en cuenta el orden de priorización de barrios y/o centros poblados rurales, así como el cumplimiento del artículo 6 de la Resolución 574 de 2022 en lo referente a la determinación de potenciales beneficiarios a partir de los recursos asignados a las entidades territoriales.
- ✓ En caso de que se identifiquen viviendas con longitudes considerables de acometidas domiciliarias, se evaluará la posibilidad de intervención en el marco del alcance técnico y normativo del programa. No obstante podrán ser intervenidas si al momento de la realización del diagnóstico técnico se evidencia la existencia de las acometidas o su construcción es asumida y ejecutada por parte del municipio y/o prestador de manera previa a la construcción de las conexiones intradomiciliarias, en el marco de las obligaciones del convenio.
- ✓ En caso que en alguno de los barrios priorizados existan redes de acueducto y/o de alcantarillado cuyo material sea diferente a PVC (concreto, Gress, HD, GRP, polietileno, etc.) y que se requiera la instalación de la acometida domiciliaria de acueducto y/o de alcantarillado sobre estas redes, solo se atenderán, si al momento del diagnóstico técnico cuentan con la respectiva acometida o su construcción es asumida y ejecutada por parte del municipio y/o prestador de manera previa a la construcción de las conexiones intradomiciliarias, en el marco de las obligaciones del convenio.
- ✓ Conforme a los resultados de la evaluación de encuestas, se identificó la necesidad de intervenir conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado

de manera parcial o total en varios de los inmuebles potenciales beneficiarios.

- ✓ En este sentido se requiere del acompañamiento del prestador de los servicios públicos (Aguas de la Sabana S.A), en el marco de las obligaciones asumidas en el Convenio 1316 de 2023, para dar el respectivo aval previo a la intervención del inmueble por parte del contratista ejecutor del proyecto de conexiones intradomiciliarias.

4.4 MUNICIPIO DE BUENAVISTA – SUCRE

Se seleccionó la cabecera municipal el municipio como complemento de los siguientes proyectos: Optimización de redes de alcantarillado en la calle 9 entre carreras 4 y 6 barrio El Carmen zona urbana del municipio de Buenavista, financiado con recurso del municipio, y optimización y ampliación del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Buenavista, financiado con recursos de la Nación y del Plan Departamental de Agua de Sucre; a la fecha ambos proyectos se encuentran terminados.

- Priorización de barrios y estimación del número de intervenciones: conforme a los procedimientos de focalización y priorización normativos, el municipio con el apoyo de Aguas de Buenavista S.A E.S.P. Aguas de Sucre S.A E.S.P., realizaron el levantamiento de 348 encuestas en tres (3) barrios de la cabecera municipal de Buenavista, con las cuales se pudo identificar 254 inmuebles que requieren la intervención parcial o total de las conexiones intradomiciliarias. Asimismo, se identificaron 132 inmuebles con encuestas no válidas, puesto que no presentaron información suficiente para su evaluación, de estas 59 fueron identificados como inmuebles que no pudieron ser encuestados por diferentes razones (no había nadie en la vivienda, no atendieron la encuesta, etc.), por lo cual se estimó la inclusión de 45 inmuebles. Por lo tanto, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, el ministerio viabilizó el proyecto para apoyar financieramente la construcción de **254** conexiones intradomiciliarias en los tres (3) barrios priorizados.

De acuerdo con la información evaluada por el ministerio, el orden de priorización de barrios y la cuantificación de intervenciones a ejecutar en el marco del Contrato de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023, se presentan en la tabla No. 8.

Tabla No. 8. Priorización de barrios y/o centros poblados rurales y cuantificación de intervenciones en el municipio de Buenavista.

Orden priorización	Nombre barrio	No. estimado de viviendas a intervenir
1	La Cruz	121
2	San José	36
3	El Carmen	52
	Inclusiones estimadas	45
TOTAL INTERVENCIONES		254

- Asignación de recursos: teniendo en cuenta que el alcance normativo del subsidio cubre los costos de diagnóstico técnico, plan de ejecución y los asociados a la intervención del inmueble en cuanto a las conexiones intradomiciliarias, y las conexiones domiciliarias cuando se requieran, la asignación de recursos conforme a las intervenciones cuantificadas se describe en la tabla No. 9.

Tabla No. 9. Asignación de recursos para el municipio de Buenavista.

Valor de las intervenciones (diagnóstico, validación del diseño y obra)	\$ 1.760.706.823
Interventoría (12%)	\$ 211.284.819
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$1.971.991.642

*Los valores incluyen AIU.

- Consideraciones del proyecto:

- ✓ La evaluación del proyecto indica la necesidad de instalar micromedidores, los cuales se encuentran amparados en el alcance normativo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias. No obstante lo anterior, para garantizar su instalación se requiere el apoyo y acompañamiento del municipio, prestador y gestor del Plan Departamental de Agua bajo las estrategias de aseguramiento y gestión social (cultura de pago), en el marco de las obligaciones asumidas por las partes en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1317 de 2023.
- ✓ Para el proyecto se requiere la instalación de tanque elevado.
- ✓ La ejecución del proyecto se efectuará teniendo en cuenta el orden de priorización de barrios y/o centros poblados rurales, así como el cumplimiento del artículo 6 de la Resolución 574 de 2022 en lo referente a la determinación de potenciales beneficiarios a partir de los recursos asignados a las entidades territoriales.
- ✓ En caso de que se identifiquen viviendas con longitudes considerables de acometidas domiciliarias, se evaluará la posibilidad de intervención en el marco del alcance técnico y normativo del programa. No obstante, podrán ser intervenidas si al momento de la realización del diagnóstico técnico se evidencia la existencia de las acometidas o su construcción es asumida y ejecutada por parte del municipio y/o prestador de manera previa a la construcción de las conexiones intradomiciliarias, en el marco de las obligaciones del convenio.
- ✓ En caso de que en alguno de los barrios priorizados existan redes de acueducto y/o de alcantarillado cuyo material sea diferente a PVC (concreto, Gress, HD, GRP, polietileno, etc.) y que se requiera la instalación de la acometida domiciliaria de acueducto y/o de alcantarillado sobre estas redes, solo se atenderán, si al momento del diagnóstico técnico cuentan con la respectiva acometida o su construcción es asumida y ejecutada por parte del municipio y/o prestador de manera previa a la construcción de las conexiones intradomiciliarias, en el marco de las obligaciones del convenio.
- ✓ Conforme a los resultados de la evaluación de encuestas, se identificó la necesidad de intervenir conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado

de manera parcial o total en varios de los inmuebles potenciales beneficiarios. En este sentido se requiere del acompañamiento del prestador de los servicios públicos (Aguas de la Sabana S.A), en el marco de las obligaciones asumidas en el Convenio 1317 de 2023, para dar el respectivo aval previo a la intervención del inmueble por parte del contratista ejecutor del proyecto de conexiones intradomiciliarias.

5. CONSOLIDADO DE RECURSOS ASIGNADOS Y NECESIDADES IDENTIFICADAS

En las tablas No. 10, No. 11, y No. 12 se presentan el consolidado de los recursos asignados a los municipios, de acuerdo con las necesidades de intervención identificadas en los proyectos estructurados por las entidades territoriales con el apoyo del prestador y gestor del PDA en los casos que aplica.

Tabla No. 10. Consolidado de necesidades identificadas y recursos asignados.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA URBANA Y/O CENTRO POBLADO RURAL	CRITERIO DE SELECCIÓN	No. DE INMUEBLES CON NECESIDADES DE CONEXIONES IDENTIFICADAS	VALOR DEL PROYECTO ACORDE CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS (Obra e intervenciones) (\$)	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO (\$)	No. DE INMUEBLES POTENCIALES BENEFICIARIOS (CONEXIONES A FINANCIAR)
Cauca	Puerto Tejada	Área urbana	1. Complemento de proyectos de agua potable y saneamiento básico ejecutados.	549	\$ 3.282.730.626	\$ 2.350.846.947	388
TOTALES				549	\$ 3.282.730.626	\$ 2.350.846.947	388

Fuente: Ficha de asignación de recursos reformulación Puerto Tejada, Cauca.

Tabla No. 11. Consolidado de necesidades identificadas y recursos asignados.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA URBANA Y/O CENTRO POBLADO RURAL	CRITERIO DE SELECCIÓN	No. DE INMUEBLES CON NECESIDADES DE CONEXIONES IDENTIFICADAS	VALOR DEL PROYECTO ACORDE CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS (Obra e intervenciones) (\$)	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO (\$)	No. DE INMUEBLES POTENCIALES BENEFICIARIOS (CONEXIONES A FINANCIAR)
Cesar	Chimichagua	Centro poblado rural	1. Complemento de proyectos de agua potable y saneamiento básico ejecutados.	617	\$ 6.783.265.759	\$ 6.783.265.759	617
TOTALES				617	\$ 6.783.265.759	\$ 6.783.265.759	617

Fuente: Ficha de asignación de recursos reformulación Chimichagua, Cesar.

Tabla No. 12. Consolidado de necesidades identificadas y recursos asignados.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA URBANA Y/O CENTRO POBLADO RURAL	CRITERIO DE SELECCIÓN	Nº. DE INMUEBLES CON NECESIDADES DE CONEXIONES IDENTIFICADAS	VALOR DEL PROYECTO ACORDE CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS (Obra e Interventoría) (R)	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO (S)	Nº. DE INMUEBLES POTENCIALES BENEFICIARIOS (CONEXIONES A FINANCIAR)
Sucre	Sincelejo	Área urbana	1. Complemento de proyectos de agua potable y saneamiento básico ejecutados.	600	\$ 4.875.904.686	\$ 4.875.904.686	600
Sucre	Buenavista	Área urbana	1. Complemento de proyectos de agua potable y saneamiento básico ejecutados.	254	\$ 1.971.991.642	\$ 1.971.991.642	254
TOTALES				854	\$ 6.847.896.328	\$ 6.847.896.328	854

Fuente: Ficha de asignación de recursos reformulación Sincelejo y Buenavista, Sucre.

De acuerdo con lo anterior, los valores asignados a los veinte (20) proyectos viabilizados no comprometen el cien por ciento (100%) de los recursos disponibles para el financiamiento de los componentes de obra e interventoría en el marco Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023. Por lo tanto, posteriormente conforme a los resultados de las viabilidades de los proyectos que se encuentran pendientes de asignación de recursos, además de los diagnósticos y las condiciones de ejecución de los proyectos, se realizará una nueva asignación de recursos para comprometer la totalidad de recursos disponibles en el contrato.

En caso tal que se presenten valores diferentes como resultado del proceso de análisis de precios de mercado y elaboración de estudios previos liderado por la gerencia del programa, solicitamos a ENTerritorio informar oportunamente al ministerio, para evaluar la necesidad de reformular las condiciones viabilizadas de los proyectos.

Es importante resaltar que, en el proceso de convocatoria para contratación de obra e interventoría, el valor total del proyecto ofertado para cada municipio no puede superar el monto de recursos asignados.

6. IMPACTOS ESPERADOS EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS

Con la materialización de obras del Programa de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados se espera impactar en los siguientes aspectos:

6.1. SOCIOAMBIENTALES

- Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal.
- Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponden a población en

pobreza extrema y moderada.

- Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables:

- ✓ Eliminación de excretas.
- ✓ Acceso a fuente de agua mejorada.

- Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua.

- Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante:

- ✓ Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios.
- ✓ Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.
- ✓ Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua).

6.2 ECONÓMICOS

- Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región.

6.3 CUMPLIMIENTO DE LOS ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

- Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua limpia y saneamiento (primario)
- Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la pobreza y Ciudades y comunidades sostenibles (secundarios).
- Aporte a cumplimiento PND 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

7. RECOMENDACIONES O ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

7.1. La cantidad de intervenciones y necesidades por cada inmueble potencial beneficiario se identificaron a partir del análisis de encuestas levantadas por los municipios con apoyo de los prestadores y gestores del PDA en los casos que aplica, durante el proceso de estructuración de los proyectos. Sin embargo, conforme a lo establecido en el Contrato No. 1632 de 2023, el ejecutor a través de la aplicación del diagnóstico técnico verificará el cumplimiento de los criterios de focalización y actualizará las necesidades de intervención por vivienda.

7.2. Para la actividad de levantamiento de diagnósticos técnicos en los inmuebles potenciales beneficiarios, es importante tener en cuenta los criterios de

focalización, el valor máximo, el alcance del subsidio y los costos subsidiables del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, entre otros:

- ✓ *Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.4.4.4. Criterios de focalización (modificado por el Decreto 1275 de 2021).*
- ✓ *Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.4.4.7. Valor máximo del subsidio por inmueble (modificado por el Decreto 1275 de 2021).*
- ✓ *Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.4.4.9. Alcance del subsidio por inmueble (modificado por el Decreto 1275 de 2021).*
- ✓ *Resolución 574 de 2022. Artículo 4, numeral 4.1.8 Ejecución del proyecto, artículo 7. Costos subsidiables del programa, anexo 2. Encuesta de potenciales beneficiarios del PCI, anexo 6. Plan de Gestión Social PCI y anexo 7. Autorización de la intervención y compromiso de beneficiarios PCI.*

7.3. En el marco del objetivo y alcance normativo del programa, las obras a ejecutar al interior de los inmuebles beneficiados deben asegurar el funcionamiento de las intradomiciliarias tanto de acueducto como de alcantarillado. En este sentido, cuando se efectúen intervenciones para cubrir necesidades parciales, porque el inmueble cuenta con parte de la intradomiciliaria, se debe garantizar que todas las redes, elementos y aparatos hidrosanitarios, incluyendo los existentes, queden en funcionamiento y conectados a los servicios de acueducto y alcantarillado certificados por el prestador.

7.4. El subsidio de conexiones intradomiciliarias está limitado al alcance establecido en el Decreto 1077 de 2015 (*modificado por el Decreto 1275 de 2021*). Por lo tanto, no debe entenderse como un mejoramiento de vivienda. La identificación de necesidades debe ajustarse estrictamente a los elementos integrantes de la conexión intradomiciliaria y domiciliaria de los servicios de acueducto y alcantarillado.

7.5. En caso que las necesidades de un inmueble superen el valor máximo del subsidio, debe ajustarse el presupuesto definiendo las obras prioritarias y garantizando, en todo caso, la funcionalidad de estas. Tener en cuenta que siempre se debe garantizar que el inmueble cuente con aparato sanitario y las conexiones a los servicios de acueducto y alcantarillado.

7.6. Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Resolución 574 de 2022, "*Determinación de potenciales beneficiarios a partir de los recursos asignados a las entidades territoriales*", el cual establece que se buscará en primera instancia atender la totalidad de los inmuebles potenciales beneficiarios del programa al interior de cada barrio y/o centro poblado rural priorizado.

7.7. Para garantizar la cobertura total de inmuebles que cumplan con los criterios de focalización en el barrio y/o centro poblado rural priorizado, es necesario, en el marco del Plan de Gestión Social - PGS, realizar actividades encaminadas a registrar e incluir los inmuebles potenciales beneficiarios que no fueron inicialmente identificados en el proceso de levantamiento de encuestas por

parte del municipio.

7.8. Con el fin de promover la participación, el ejercicio del control social y el empoderamiento de las comunidades objeto de intervención, es importante tener en cuenta el Plan de Gestión Social definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se plantean las líneas de intervención y sus respectivas actividades (se adjunta PGS).

7.9. Involucrar a líderes comunitarios para generar canales de comunicación y confianza entre el ejecutor de las obras y la comunidad objeto de intervención. Esto permite conocer de primera mano condiciones particulares en el interior de los barrios y/o centros poblados rurales como, por ejemplo, orden público y seguridad.

7.10. La construcción de un baño o unidad sanitaria están contemplados en los costos subsidiables del programa para la instalación y operación funcional de la ducha, lavamanos y sanitario. Por lo tanto, solo se puede incluir cuando la vivienda carezca de alguno de estos aparatos hidrosanitarios y en caso de existir espacio cerrado de baño, o que el baño o unidad sanitaria se encuentre construido en materiales no adecuados como telas, lonas, cartón, entre otros.

Cabe mencionar que el subsidio no aplica para la construcción o adecuación de una segunda unidad sanitaria cuando el inmueble ya cuenta con una cuyos aparatos que la integran (inodoro, ducha y lavamanos), se encuentran en óptimo funcionamiento y conectados a los servicios de acueducto y alcantarillado.

7.11. El subsidio de intradomiciliarias aplica únicamente para inmuebles residenciales.

7.12. La intervención total o parcial de la domiciliaria de acueducto y alcantarillado puede ser contemplada únicamente cuando la vivienda requiere alguna intervención de la conexión intradomiciliaria y además cuente con la respectiva certificación o autorización por parte del prestador municipal de los servicios de acueducto y alcantarillado. Cuando se requieran longitudes de tuberías superiores a 10 metros para conectar una vivienda, se debe revisar el caso con el ministerio para que en articulación con el municipio y el prestador se analicen alternativas para la intervención del inmueble considerando el alcance de las obras del programa y de esta manera evitar afectación a los recursos del subsidio de intradomiciliarias. Lo anterior teniendo en cuenta que la conexión domiciliaria corresponde a un subsidio adicional que solo procede para garantizar el funcionamiento de la intradomiciliaria requerida, y que el programa no incluye la construcción de manijas ni otros elementos no definidos en la Resolución 574 de 2022.

7.13. Se recomienda reducir el tiempo entre el levantamiento del diagnóstico técnico y la ejecución de las obras, con el fin de evitar incomodidades y dificultades con los residentes de las viviendas a intervenir.

7.14. Planear la logística que permita garantizar la ejecución de obras de manera simultánea en varias viviendas diagnosticadas. Para esto es importante tener en cuenta aspectos como: disponibilidad de mano de obra calificada y no

calificada, proveedores de materiales con capacidad de suministrar volúmenes y cantidades suficientes para no afectar el ritmo de las obras, alternativas de transporte en el interior de los barrios y/o centros poblados rurales priorizados para abastecer de materiales a los frentes de trabajo.

7.15. Contar con una estrategia de manejo ambiental para el control de las actividades que puedan generar algún impacto negativo, como por ejemplo la generación de escombros y emisiones de polvo durante las actividades de rotura de pisos y excavaciones.

7.16. Revisar previamente que los aparatos hidrosanitarios, tuberías y demás materiales cumplan con las normas técnicas colombianas y demás normativa relacionada con instalaciones hidrosanitarias. Los aparatos hidrosanitarios deben ser de bajo consumo de agua, conforme a lo estipulado en la Resolución 574 de 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

7.17. La normativa del programa establece que no se podrá otorgar más de un subsidio de conexiones intradomiciliarias por inmueble, por lo tanto, en los casos de predios en donde se ubican varias viviendas, es importante revisar documentos de desenglobe, separación de servicios, entre otras condiciones que permitan definir si se trata de inmuebles diferentes.

7.18. Verificar por cada inmueble a intervenir la condición de propiedad, posesión, tenencia u ocupación del inmueble con cualquiera de los medios de prueba establecidos en la ley y la jurisprudencia.

7.19. En los casos en que se verifique que las condiciones inicialmente diagnosticadas en el inmueble han cambiado, debido a que, con recursos propios, el habitante ha realizado previamente las obras correspondientes a la construcción total de las conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, se recomienda dejar constancia de la situación con los soportes que evidencien las razones normativas por las cuales el inmueble no puede ser intervenido con el subsidio. De igual manera, es importante documentar los casos de renuncia al subsidio por parte de los habitantes del inmueble.

7.20. Concertar con los propietarios y arrendatarios, la ubicación de los aparatos y demás obras a efectuar, sin embargo, el contratista de obra e interventoría como expertos técnicos deben hacer las sugerencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos, normativos, buenas prácticas de ingeniería que deben aplicarse y eficiencia en el uso de los recursos.

7.21. Durante la realización del diagnóstico en las viviendas potenciales beneficiarias, en caso de identificar la necesidad de unidad sanitaria nueva, es importante revisar si alguno de los residentes en el inmueble presenta restricciones de movilidad, caso en el cual debe aplicarse el ítem unidad sanitaria especial.

7.22. Cuando el ejecutor de la obra tenga dudas sobre las condiciones de riesgo de alguno de los inmuebles a intervenir, se recomienda consultar con la Secretaría de Planeación Municipal, quien es la competente para definir las zonas de riesgo acorde con lo establecido en el documento de ordenamiento territorial.

7.23. Para los casos en que se requieran aclaraciones sobre la disponibilidad o condiciones de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, se recomienda igualmente al ejecutor de la obra elevar la consulta al prestador de estos servicios, con el fin de definir la viabilidad o no de la intervención del inmueble o grupo de inmuebles según sea el caso.

7.24. En caso de que los barrios en intervención presenten restricciones en el horario de abastecimiento de agua, se recomienda programar la realización de las pruebas hidráulicas con el prestador del servicio de acueducto para la entrega de las intervenciones terminadas a la interventoría. Lo anterior con el fin de evitar atrasos en el cronograma de obras.

7.25. Mantener un balance financiero semanal del proyecto para determinar el porcentaje de recursos comprometidos, según los resultados de los diagnósticos aprobados por la interventoría. Esto facilitará la toma de decisiones en cuanto a sectorización de barrios y/o centros poblados rurales, aprobación de inclusiones para ejecución, etc.

7.26. Articular y concertar con el ministerio las especificaciones para el diseño de las vallas, acrílicos y demás alternativas publicitarias que serán utilizadas durante la ejecución de los proyectos.

7.27. Verificar que se cuente con registros fotográficos del antes, durante y después de cada elemento intervenido, dichos registros deben evidenciar el detalle de la ejecución de cada actividad según los procedimientos constructivos y especificaciones técnicas, especialmente en el caso de las partes que quedan ocultas, como son los muros de mampostería que van pañetados, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los requisitos de calidad de las obras.

7.28. Cuando se identifique la necesidad de instalar micromedidores, los cuales se encuentran amparados en el alcance normativo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, para garantizar su instalación se requiere el apoyo y acompañamiento del municipio, prestador y gestor del Plan Departamental de Agua bajo las estrategias de aseguramiento y gestión social (cultura de pago), en el marco de las obligaciones asumidas por la partes en el convenio interadministrativo de cooperación suscrito con el ministerio. Para el caso de la instalación de micromedidores se recomienda al ejecutor de obra adquirirlos con posterioridad a la entrega de las especificaciones técnicas por parte del prestador.

7.29. En caso que en alguno de los barrios priorizados existan redes de acueducto y/o de alcantarillado cuyo material sea diferente a PVC (concreto, gress, HD, GRP, polietileno, etc.). y que se requiera la instalación de la acometida domiciliaria de acueducto y/o de alcantarillado sobre estas redes, solo se atenderán, si al momento del diagnóstico técnico cuentan con la respectiva acometida o su construcción es asumida y ejecutada por parte del municipio y/o prestador de manera previa a la construcción de las conexiones intradomiciliarias, en el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo de cooperación suscrito con el ministerio.

8. DOCUMENTOS SOPORTE – ANEXOS DIGITALES

- Carpeta por municipio con información de los proyectos viabilizados: certificaciones, matriz de identificación de barrios, matriz de evaluación de encuestas, planos de ubicación de los barrios priorizados, fichas iniciales y finales de evaluación, oficios de viabilización, entre otros.
- Copia de los formatos de asignación de recursos suscritos con fecha 21 de noviembre, 22 de noviembre y 19 de diciembre de 2023.
- Plan de gestión social del programa.

Elaborado por: Equipo técnico Programa Conexiones – Subdirección de Programas. *[Firma]*

Aprobado por: Subdirector de Programas el 9 de enero de 2023. *[Firma]*

Fecha elaboración: 9 de enero de 2023.

Francisco Atilano Cuesta Zimanca

De: Edgar Rene Munoz Diaz
Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2024 8:07 a. m.
Para: Alvaro Canizarez Ortiz; Andrea Carolina Cajiao Delgado; Francisco Atilano Cuesta Zimanca; Geraldin Diaz Medina; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Rosa Milena Mantilla Villarreal; Shirlena Maria Doria Villareal; Tatiana Paola Sanchez Cuevas
CC: estrucivil@gmail.com
Asunto: RV: Plan Operativo actualizado CTO.
Datos adjuntos: 2024.02.14 - Plan Operativo Ctto 1632 de 2023 (ajustado por ENTerritorio) .xism

Muchachos buenos días

Agradezco su apoyo para la revision del plan operativo ajustado ya con los 20 proyectos para que tambien lo disctuamos

Cordial Saludo,



De: Carlos Andrés Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 1:08
Para: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>
Cc: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Karol Yulieth Javela Pérez <kjavela@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Plan Operativo actualizado CTO.

Bogotá D.C. 14 de febrero del 2024

Estimado Ingeniero
EDGAR MUÑOZ DIAZ
Minvivienda

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el último alcance al informe de priorización del Cto. 1632 (223004) del 2023, el cual fue recibido el 16 de enero del 2024, me permito adjuntar el PLAN OPERATIVO actualizado para revisión del Minvivienda.

Quedamos atentos para proceder con la citación del Comité Operativo a fin de aprobar este documento.

Cordialmente,



Contratista

Carlos Andrés Bravo

Desarrollo de Proyectos 1

cbravo@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 26,
Bogotá

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

PLAN OPERATIVO INICIAL	
NOVEDAD	X
TIPO DE NOVEDAD	Actualización priorización proyectos

NOMBRE CORTO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
--	--

FECHA DE LA NOVEDAD		
2023	9	29

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	METAS Y PRODUCTOS (ENTREGABLES) DEL PROYECTO	REQUISITOS DE LOS INTERESADOS (Para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto)	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN \$	OTROS RECURSOS EN \$				
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Caucaasia (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gobernación de Antioquia	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.537.735.628,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 414 conexiones	
Proyecto No. 2 PCI - TURBO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Turbo (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gobernación de Antioquia	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 4.315.461.083,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 418 conexiones	
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio RepeLón (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gobernación del Atlántico	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 7.513.220.707,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 755 conexiones	
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Puerto Tejada (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 5.804.480.331,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 872 conexiones	
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Villa Rica (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.032.127.468,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 288 conexiones	

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo						CÓDIGO:	F-GG-57
							VERSIÓN:	02
							VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS						CLASIFICACIÓN:	IP

Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Pailitas (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.675.133.532,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 353 conexiones
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Urumita (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.532.499.669,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 372 conexiones
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio San Sebastian de Buena Vista (Cooperador) Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Cooperadores) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.860.307.236,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 467 conexiones
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Santa Barbara de Pinto (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.073.807.293,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 299 conexiones
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Cuaspud (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 844.970.993,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 97 conexiones
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Guachucal (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 789.854.725,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 107 conexiones

*EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
		CLASIFICACIÓN:	IP

Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUIZAMO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Puerto Leguizamo (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.652.017.862,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 278 conexiones	Proyectos y subproyectos seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos*.
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Sincelejo (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 4.875.904.686,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 600 conexiones	
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Ataco (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.652.127.464,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 410 conexiones	
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Planadas (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.628.870.739,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 374 conexiones	
Proyecto No. 16 PUERTO NARIÑO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Puerto Nariño (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua - Pendiente	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.022.695.671,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 122 conexiones	
Proyecto No. 17 MOMPOX	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Pendiente (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos - Pendiente (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua - Bolívar	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 4.772.566.284,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 512 conexiones	

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
		CLASIFICACIÓN:	IP

Proyecto No. 18 BAGADÓ	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Bagadó (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua - Chocó	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.385.424.949,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 391 conexiones
Proyecto No. 19 Chimichagua	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Chimichagua (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua - Cesar	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 6.783.265.759,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 617 conexiones
Proyecto No. 20 Buenavista	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Buenavista (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua - Sucre	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.971.991.642,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 254 conexiones
				\$ 66.724.463.721,00				

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

APROBACIÓN

Firma NombreCARLOS ANDRES BRAVO GERENTE DE CONVENIO - ENTERRITORIO	Firma NombreEDGAR RENE MUÑOZ DIAZ SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS - MINVIVIENDA	**Vo.Bo NombreEDISON VALENCIA MIRANDA PROFESIONAL DE CALIDAD
*Inserte las firmas que sean necesarias de acuerdo al número de delegados **El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato, en cuanto a: vigencia del formato, registro en los cinco componentes, entre otros aspectos formales. FECHA DE ELABORACIÓN 2024 2 13		

FLUJO DE INGRESOS (cifras en millones)																			
RECURSOS QUE INGRESAN A LA CUENTA DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
1- Ingresos por parte del Cliente (Contribuciones del cliente)	\$ 78.431.372.549,09					\$ 3.137.254.902	\$ -	\$ 9.829.556.256	\$ 52.563.563.864			\$ 8.979.428.903					\$ 3.921.568.824,00		
2- Por aportes de Rendimientos financieros (de acuerdo con lo pactado en el convenio)	\$ -																		
3- Otros ingresos (otros fuentes - terceros)	\$ -																		
Total Ingresos	\$ 78.431.372.549,09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.137.254.902	\$ -	\$ 9.829.556.256	\$ 52.563.563.864	\$ -	\$ -	\$ 8.979.428.903	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.921.568.824,00	\$ -	\$ -
Acumulado	\$ 78.431.372.549,09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.137.254.902	\$ 3.137.254.902	\$ 12.966.811.158	\$ 65.530.375.022	\$ 65.530.375.022	\$ 65.530.375.022	\$ 74.509.803.925	\$ 74.509.803.925	\$ 74.509.803.925	\$ 74.509.803.925	\$ 74.509.803.925	\$ 78.431.372.549,09	\$ 78.431.372.549,09	\$ 78.431.372.549,09

FLUJO DE EGRESOS																				
NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CON CARGO AL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRAPARTIDAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
Primeros bloques de proyectos																				
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto	\$ -48.594.142.844,25	0	\$ -48.594.142.844,25	0	-					\$ 8.667.002.587,20	\$ 798.542.805,14	\$ 3.593.442.623,13	\$ 6.388.342.441,13	\$ 8.384.609.453,08	\$ 8.783.970.856,05	\$ 7.586.156.648,84	\$ 1.996.357.012,85	\$ 1.597.085.610,28	\$ 798.542.805,14	
Segundo bloque de proyectos			\$ -																	
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto	\$ 22.333.514.257,34	0	\$ 22.333.514.257,34	0	-							\$ 3.947.056.117,38	\$ 383.129.382,80	\$ 1.815.645.814,00	\$ 3.631.291.627,09	\$ 3.631.291.627,09	\$ 3.631.291.627,09	\$ 1.815.645.814,00	\$ 1.452.516.851,20	\$ 1.815.645.813,99
Pagos Estimados con cargo directo al contrato	\$ 79.897.697.103,09		\$ 79.897.697.103,09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.667.002.587,20	\$ 798.542.805,14	\$ 7.540.498.740,55	\$ 6.761.475.803,93	\$ 10.200.345.267,89	\$ 12.435.362.484,54	\$ 11.217.448.276,83	\$ 5.827.648.640,84	\$ 3.412.731.424,28	\$ 2.251.098.456,33	\$ 1.815.646.813,99
Cuota (Estimado) caja	\$ 282.790.628,41	\$ -	\$ 282.790.628,41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.668.010,95	\$ 3.194.171,22	\$ 30.181.994,96	\$ 27.099.886,42	\$ 40.801.381,07	\$ 49.861.849,84	\$ 44.869.793,11	\$ 22.518.594,56	\$ 13.800.925,70	\$ 9.894.237,83	\$ 7.262.583,27
Costo de la cuota de gerencia del convenio	\$ 7.450.934.818,00	0	\$ 7.450.934.818,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.982.731.294,75	\$ -	\$ 2.235.277.446,70	\$ -	\$ -	\$ 2.235.277.446,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 372.546.346,98	\$ -
Otros		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL EGRESOS	\$ 78.431.372.549,09	0	\$ 78.431.372.549,09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 746.982.451,90	\$ -	\$ 1.962.731.264,75	\$ 6.701.670.597,26	\$ 3.037.034.622,06	\$ 7.578.660.726,47	\$ 6.776.477.486,35	\$ 12.476.424.034,75	\$ 12.464.923.524,46	\$ 11.292.318.668,94	\$ 5.650.258.235,40	\$ 3.426.382.349,98	\$ 2.832.608.955,13
ACUMULADO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 746.982.451,90	\$ 746.982.451,90	\$ 2.697.623.666,65	\$ 11.509.494.264,20	\$ 14.546.506.798,26	\$ 22.917.169.441,73	\$ 28.495.646.922,08	\$ 41.372.071.026,93	\$ 53.636.964.941,75	\$ 64.999.312.633,25	\$ 76.549.471.866,05	\$ 75.976.854.216,63	\$ 76.688.464.351,74	\$ 76.431.972.549,09	\$ 76.431.972.549,09
FLUJO DE CAJA (B) (B)		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 746.982.451,90	\$ 746.982.451,90	\$ 2.697.623.666,65	\$ 11.509.494.264,20	\$ 14.546.506.798,26	\$ 22.917.169.441,73	\$ 28.495.646.922,08	\$ 41.372.071.026,93	\$ 53.636.964.941,75	\$ 64.999.312.633,25	\$ 76.549.471.866,05	\$ 75.976.854.216,63	\$ 76.688.464.351,74	\$ 76.431.972.549,09	\$ 76.431.972.549,09

Nota 1: La proyección de pagos de contratos derivados es una estimación de los momentos en los que se girarán los recursos. Teniendo en cuenta que no todos los proyectos tienen la misma fecha de inicio, es posible que se presenten variaciones frente a la realidad de los desembolsos, gestión que depende de los trámites, aprobaciones y tiempos internos de E-Territorio, así por ello que las programaciones de los pagos con aproximados y no coincidiendo exactamente con los meses de inicio y/o avanzas fíjase en la asignación, razón por la cual se presentan dos grupos de proyectos con flujo de pagos diferentes.

Nota 2 (dentro la cuota de gerencia): de conformidad con el parágrafo cuatro de la cláusula SEXTA Forma de Pago, se define la primera apropiación de la cuota de gerencia (5%) una vez se aprueba el plan operativo y la segunda apropiación (5%) una vez se aprueba el plan operativo de selección de los primeros siete proyectos. En vista de que el primer pago del Contrato Interadministrativo frente a la apropiación del plan operativo se espera para el tercer mes, se programa la apropiación de la primera cuota de gerencia (5%) para el mes siguiente (cuarto mes), momento en el cual se proyecta que el proceso de selección para los primeros 7 proyectos ya deba estar iniciado, razón por la cual, también se programa para el cuarto mes la segunda apropiación de la cuota de gerencia (5%), concluyendo en la programación de un 30% de cuota de gerencia para el cuarto mes.

[illegible]

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (D) Presupuesto	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

PRESUPUESTO AGREGADO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
Detalle	\$	\$
Valor del convenio o contrato Interadministrativo (*)	\$ -	\$ 78.431.372.549,00
Costo de la gerencia del convenio o contrato interadministrativo	\$ -	\$ 7.450.924.819,00
Costo estimado del GMF.	\$ -	\$ -
Otras reservas de acuerdo con la naturaleza y alcance del convenio	\$ -	\$ -
Reserva para IVA - R simplificado- si aplica.	\$ -	\$ -
Valor para ejecutar los proyectos - Contratación derivada (eventualmente realizar pagos con cargo directo al convenio o contrato interadministrativo)	\$ -	\$ 70.980.447.730,00
Proyecto No. 1 Caucasia	\$ 2.527.625.127,49	\$ -
GMF Proyecto 1	\$ 10.110.500,51	
Valor total Caucasia	\$ 2.537.735.628,00	
Proyecto No. 2 Turbo	\$ 4.298.268.010,96	
GMF Proyecto 2	\$ 17.193.072,04	
Valor total Turbo	\$ 4.315.461.083,00	
Proyecto No. 3 Repelón	\$ 7.483.287.556,80	
GMF Proyecto 3	\$ 29.933.150,23	
Valor total Repelón	\$ 7.513.220.707,03	
Proyecto No.4 Puerto Tejada	\$ 5.781.354.911,00	
GMF Proyecto 4	\$ 23.125.419,64	
Valor total Puerto Tejada	\$ 5.804.480.330,64	
Proyecto No. 5 Villa Rica	\$ 2.024.031.343,00	
GMF Proyecto 5	\$ 8.096.125,37	
Valor total Villa Rica	\$ 2.032.127.468,37	
Proyecto No. 6 Pailitas	\$ 2.664.475.629,00	
GMF Proyecto 6	\$ 10.657.902,52	
Valor total Pailitas	\$ 2.675.133.531,52	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (D) Presupuesto		CÓDIGO:	F-GG-57
			VERSIÓN:	02
			VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		CLASIFICACIÓN:	IP
Proyecto No. 7 Urumita	\$	2.522.410.029,00		
GMF Proyecto 7	\$	10.089.640,12		
Valor total Urumita	\$	2.532.499.669,12		
Proyecto No.8 San Sebastián de Buena Vista	\$	2.848.911.590,00		
GMF Proyecto 8	\$	11.395.646,36		
Valor total San Sebastián de Buena Vista	\$	2.860.307.236,36		
Proyecto No.9 Santa Bárbara de Pinto	\$	3.061.561.049,00		
GMF Proyecto 9	\$	12.246.244,20		
Valor total Santa Bárbara de Pinto	\$	3.073.807.293,20		
Proyecto No.10 Cuaspud	\$	841.604.575,00		
GMF Proyecto 10	\$	3.366.418,30		
Valor total Cuaspud	\$	844.970.993,30		
Proyecto No.11 Guachucal	\$	786.707.893,00		
GMF Proyecto 11	\$	3.146.831,57		
Valor total Guachucal	\$	789.854.724,57		
Proyecto No.12 Puerto Leguizamo	\$	2.641.452.054,00		
GMF Proyecto 12	\$	10.565.808,22		
Valor total Puerto Leguizamo	\$	2.652.017.862,22		
Proyecto No.13 Sincelejo	\$	4.856.478.771,00		
GMF Proyecto 13	\$	19.425.915,08		
Valor total Sincelejo	\$	4.875.904.686,08		
Proyecto No.14 Ataco	\$	3.637.577.155,00		
GMF Proyecto 14	\$	14.550.308,62		
Valor total Puerto Ataco	\$	3.652.127.463,62		
Proyecto No.15 Planadas	\$	2.618.397.150,00		
GMF Proyecto 15	\$	10.473.588,60		
Valor total Planadas	\$	2.628.870.738,60		
Proyecto No.16 Mompox	\$	4.753.552.076,00		
GMF Proyecto 16	\$	19.014.208,30		
Valor total Mompox	\$	4.772.566.284,30		
Proyecto No.17 Bagadó	\$	3.371.937.200,00		
GMF Proyecto 17	\$	13.487.748,80		
Valor total Bagadó	\$	3.385.424.948,80		
Proyecto No.18 Chimichagua	\$	6.756.240.796,00		
GMF Proyecto 18	\$	27.024.963,18		

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (D) Presupuesto		CÓDIGO:	F-GG-57
			VERSIÓN:	02
			VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		CLASIFICACIÓN:	IP
Valor total Chimichagua	\$	6.783.265.759,18		
Proyecto No.19 Buenavista	\$	1.964.135.102,00		
GMF Proyecto 19	\$	7.856.540,41		
Valor total Buenavista	\$	1.971.991.642,41		
Proyecto No.20 Puerto Nariño	\$	1.018.621.186,00		
GMF Proyecto 20	\$	4.074.484,74		
Valor total Puerto Nariño	\$	1.022.695.670,74		
Saldo por comprometer sin GMF	\$	4.239.027.897,34		
GMF del saldo por comprometer	\$	16.956.111,59		
Valor total del saldo por comprometer	\$	4.255.984.008,93		
TOTAL	\$	70.980.447.730,00	\$	78.431.372.549,00

Nota: se discrimina para cada proyecto el valor antes de GMF y el estimado del GMF

	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación		CÓDIGO:	F-GG-57
			VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		VIGENCIA:	2023-07-24
			CLASIFICACIÓN:	JP

PLAN DE CONTRATACIÓN

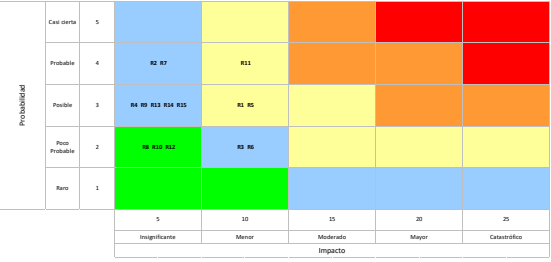
(*) Objeto del proceso de contratación	Proyecto derivado asociado	Valor estimado del contrato derivado (\$).	Fechas estimadas en formato: AAAA/MM/DD								
			Revisión técnica de documentos por parte del Apoyo a la Gerencia Ejercida por ENTerritorio al convenio o Contrato Interadministrativo y su equipo de apoyo en coordinación con el cliente.		Tiempos establecidos en procesos de selección (1)		Evaluación de propuestas (2)		Legalización de contratos	Inicio del contrato	
			Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación			
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Caucaasia, Antioquia.	Obra	\$	2.256.808.149,54	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Caucaasia, Antioquia.	Interventoría	\$	270.816.977,95	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Turbo, Antioquia.	Obra	\$	3.837.739.295,50	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Turbo, Antioquia.	Interventoría	\$	460.528.715,46	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón, Atlántico.	Obra	\$	6.681.506.747,12	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Repelón, Atlántico.	Interventoría	\$	801.780.809,68	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.	Obra	\$	5.161.924.027,68	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.	Interventoría	\$	619.430.883,32	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Villa Rica, Cauca.	Obra	\$	1.807.170.841,96	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Villa Rica, Cauca.	Interventoría	\$	216.860.501,04	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.	Obra	\$	2.378.996.097,32	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.	Interventoría	\$	285.479.531,68	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La Guajira.	Obra	\$	2.252.151.811,61	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La Guajira.	Interventoría	\$	270.258.217,39	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Obra	\$	2.543.671.062,50	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Interventoría	\$	305.240.527,50	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Obra	\$	2.733.536.650,89	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Interventoría	\$	328.024.398,11	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud, Nariño.	Obra	\$	735.025.829,69	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud, Nariño.	Interventoría	\$	106.578.745,31	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Guachucal, Nariño.	Obra	\$	687.081.129,26	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Guachucal, Nariño.	Interventoría	\$	99.626.763,74	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo.	Obra	\$	2.337.568.189,38	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo.	Interventoría	\$	303.883.864,62	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Sincelo, Sucre.	Obra	\$	4.336.141.759,82	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Sincelo, Sucre.	Interventoría	\$	520.337.011,18	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Ataco, Tolima.	Obra	\$	3.247.836.745,54	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Ataco, Tolima.	Interventoría	\$	389.740.409,46	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Planadas, Tolima.	Obra	\$	2.337.854.598,21	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Planadas, Tolima.	Interventoría	\$	280.542.551,79	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Mompox.	Obra	\$	4.244.242.925,00	7-nov-23	15-dic-23	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Mompox.	Interventoría	\$	509.309.151,00	7-nov-23	15-dic-23	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Bagadó.	Obra	\$	2.997.277.511,11	7-nov-23	15-dic-23	16-ene-24	16-feb-24	20-feb-24	1-mar-24	16-mar-24	30-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Bagadó.	Interventoría	\$	374.659.688,89	7-nov-23	15-dic-23	16-ene-24	16-feb-24	20-feb-24	1-mar-24	16-mar-24	30-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Chimichagua.	Obra	\$	6.032.357.853,57	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Chimichagua.	Interventoría	\$	723.882.942,43	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Buenavista.	Obra	\$	1.753.692.055,36	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación							CÓDIGO:		F-GG-57	
								VERSIÓN:		02	
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS							VIGENCIA:		2023-07-24	
								CLASIFICACIÓN:		IP	
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Buenavista	Interventoría	\$	210.443.046,64	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Puerto Nariño	Obra	\$	863.238.293,22	7-nov-23	15-dic-23	16-ene-24	16-feb-24	20-feb-24	1-mar-24	16-mar-24	30-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Puerto Nariño	Interventoría	\$	155.382.892,78	7-nov-23	15-dic-23	16-ene-24	16-feb-24	20-feb-24	1-mar-24	16-mar-24	30-mar-24

NOTA: Los procesos precontractuales inician una vez ENTerritorio cuente con la priorización de los proyectos por parte del Minvienda

(1) Tiempo estimado para: Gestiones para cumplir con los requisitos de la fase de estudios y documentos previos Elaboración del borrador de reglas de participación (cuando aplique) Elaboración de reglas de participación definitivas Audiencias Aclaraciones a las reglas de participación Entrega de propuestas
(2) Tiempo estimado para: Evaluación jurídica y técnica de propuestas Solicitud de aclaraciones Informe de evaluación jurídico y técnico a proponentes Respuesta a observaciones al informe de evaluación jurídico y técnico Evaluación económica Informe de evaluación y adjudicación

(*) Diferentes opciones, de conformidad con el Manual de la actividad precontractual, contractual y postcontractual de derecho privado de ENTerritorio vigente. a - Oferta pública de contrato b - Oferta cerrada de contrato c - Selección abreviada a través de bolsa de productos d - Contratación directa e - Contratación mínima cuantía



Factores de Riesgo									
Exterios	Pandemia	Clima	Servicios		Inflación	Instalaciones			
Devon	Gestión de partes interesadas	Comunicaciones	Gestión de proyectos		Operaciones	Gestión de programas			
Técnicos	Alcance	Restricciones	Supuestos		Tecnología	Infraestructura			
Comerciales	Contratos	Proveedores	Clientes		Aliados	Sub-contratistas			

[illegible]

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas										
		7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414	20	40	80	90	90	94				414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418	20	40	80	90	90	98				418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755	35	60	70	70	80	90	120	120	110	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872		60	112	120	120	120	120	120	100	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288	15	50	70	80	73					288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353		30	45	100	100	78				353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372		20	50	90	100	112				372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467		30	60	97	100	100	80			467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299		30	50	109	110					299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97	10	30	42	15						97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107	15	30	47	15						107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278		20	40	50	80	88				278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600		35	60	80	95	100	110	120		600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410		30	65	95	110	110				410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374		20	50	90	106	108				374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512		20	40	80	80	80	80	80	52	512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391			50	50	50	65	70	70	36	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617		20	60	90	100	97	90	80	80	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254			40	54	60	50	50			254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122		12	30	30	50					122
TOTAL	8000	115	577	1141	1495	1594	1390	720	590	378	8000

(*) Nota: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) del 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados.

Francisco Atilano Cuesta Zimanca

De: Edgar Rene Munoz Diaz
Enviado el: lunes, 19 de febrero de 2024 8:34 a. m.
Para: Diego Fernando Alza Alza
CC: Rosa Milena Mantilla Villarreal; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Francisco Atilano Cuesta Zimanca; Alvaro Canizarez Ortiz; Geraldin Diaz Medina; Tatiana Paola Sanchez Cuevas; Shirlena Maria Doria Villareal
Asunto: Fwd: Plan Operativo actualizado CTO.
Datos adjuntos: 2024.02.14 - Plan Operativo Ctto 1632 de 2023 (Revisado MVCT).xlsm; 2024-02-16 - Comentarios MVCT al PO 1632-2023.docx

Estimado Dlego,

Adjunto enviamos observaciones al PO para su atento ajuste

Cordial Saludo,



Subdirector de Pr
Edgar Rene Mui
Viceministerio de
[ermunoz@minvivi](mailto:ermunoz@minvivienda.gov.co)
[+60 \(1\) 3323434](tel:+5713323434)
[Calle 17 No. 9 - :](#)
[www.minvivienda](http://www.minvivienda.gov.co)

De: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>

Enviado: viernes, febrero 16, 2024 22:30

Para: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>

CC: Tatiana Paola Sanchez Cuevas <TSanchez@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Shirlena Maria Doria Villareal <SDoria@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Andrea Carolina Cajiao Delgado <ACCajiao@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>

Asunto: RE: Plan Operativo actualizado CTO.

Buenas noches, jefe. Esperamos que estés muy bien.

Adjuntamos los comentarios y observaciones producto de la mesa de trabajo adelantada el día de hoy con todo el equipo.

De acuerdo con el PO propuesto, tener en cuenta que:

*En el mes de **mayo 2024** se debe tener definido e incluso contratado los 4.256 millones que actualmente tenemos disponibles para más proyectos o reformulaciones, toda vez que están quedando dentro del segundo bloque de proyectos cuyo flujo de egresos empieza a darse desde **junio**.

*Respecto a la matriz de riesgos, en general no estamos de acuerdo con la mezcla que tienen de muchos riesgos combinados y un tratamiento poco adecuado, por lo que consideramos que lo ideal sería hacer una mesa de trabajo para revisarlo; sin embargo, existe el antecedente que ya el MVCT les solicitó revisión de la matriz y la respuesta de ENTerritorio fue que esa matriz la elaboran ellos para sus contratos derivados y que ya cuenta con la aprobación de su sistema de calidad, por lo que en el documento se deja un comentario al respecto para salvaguardar al Ministerio, toda vez que el MVCT sí aprueba el PO.

Finalmente, una propuesta es dejar un acta con la aprobación del PO y las notas aclaratorias del MVCT, y no firmar directamente el documento de PO como si se estuviera de acuerdo con todo, por ejemplo con la matriz de riesgos.

Saludos,



Rosa Milena Mantilla Villarreal

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

rmmantilla@minvivienda.gov.co

+60 (1) 3323434

Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.

www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>

Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 8:06

Para: Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Andrea Carolina Cajiao Delgado <ACCajiao@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Shirlena Maria Doria Villareal <SDoria@minvivienda.gov.co>; Tatiana Paola Sanchez Cuevas <TSanchez@minvivienda.gov.co>

Cc: estrucivil@gmail.com <estrucivil@gmail.com>

Asunto: RV: Plan Operativo actualizado CTO.

Muchachos buenos días

Agradezco su apoyo para la revision del plan operativo ajustado ya con los 20 proyectos para que tambien lo disctuamos

Cordial Saludo,

?



Subdirector de Programas
Edgar Rene Munoz Diaz
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
ermunoz@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Carlos Andrés Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>

Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 1:08

Para: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>

Cc: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Karol Yulieth Javela Pérez <kjavela@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

Asunto: Plan Operativo actualizado CTO.

Bogotá D.C. 14 de febrero del 2024

Estimado Ingeniero
EDGAR MUÑOZ DIAZ
Minvivienda

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el último alcance al informe de priorización del Cto. 1632 (223004) del 2023, el cual fue recibido el 16 de enero del 2024, me permito adjuntar el PLAN OPERATIVO actualizado para revisión del Minvivienda.

Quedamos atentos para proceder con la citación del Comité Operativo a fin de aprobar este documento.

Cordialmente,



Contratista
Carlos Andrés Bravo
Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando

cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

COMENTARIOS PLAN OPERATIVO CONTRATO 1632-2023

Pestaña	Comentario
P. Operativo (A)	• “Fecha de la novedad”: teniendo en cuenta que se está presentando una actualización o control de cambio del PO no debería tener la fecha de inicio del contrato. • “NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO”: revisar y ajustar las entidades que participan. Por ejemplo, en Puerto Leguizamo se debe corregir porque es con la gobernación de Putumayo y no con el gestor PDA.
Flujo de caja (B)	Flujo de ingresos: • Desembolso # 3 por valor de \$52.563.563.864. De acuerdo con la forma de pago el requisito para este desembolso es “(...) demuestre el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme con lo establecido en el plan operativo”. Este desembolso está proyectado para el mes 8 (mayo 2024), por lo que la radicación de la cuenta debería darse en abril y para el mes de abril según el anexo 1, solo se tendría una ejecución de 115 conexiones, las cuales según el histórico no se cumplirían ya que en ese mes realmente se estaría en la etapa No. 2 de diagnósticos y el anticipo también se les giraría en abril. Por lo anterior, se debería mover la programación del desembolso # 3 cuando ya haya un avance notorio en el plan operativo, al menos en junio. Tener en cuenta que este cambio impacta el flujo de egresos, incluyendo el 4to descuento de la cuota de gerencia. Flujo de egresos: Por favor explicar cómo se establecen los porcentajes para el flujo de egresos. Los porcentajes establecidos para el cálculo del flujo de egresos no coincide con los porcentajes que se obtienen de las entregas del anexo 1 para cada bloque de proyectos. Costo de la cuota de gerencia del convenio: Actualizar las apropiaciones de la cuota de gerencia de acuerdo con los ajustes en los meses de ingresos de los pagos y lo indicado en el contrato. Se requiere actualizar también la nota 2. En el mes de enero 2024 no debe aparecer ninguna apropiación para cuota de gerencia. Para el segundo descuento se debe haber dado apertura a los procesos de selección para los primeros 7 proyectos.
Ej cronograma(C)	1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS: Mostrar las filas correspondientes al cronograma de la etapa precontractual de los proyectos que se encuentran ocultas. Incluir los 5 proyectos que hacen falta: Mompox, Bagadó, Chimichagua, Buenavista, Puerto Nariño. 2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS: Para asegurar la eficiencia de la implementación del Plan Operativo, el plan no sólo debe permitir la planeación y la programación sino también su seguimiento y evaluación, consideramos apropiado se incluyan hitos de control, que se conviertan en la fuente de verificación por parte de la supervisión, de esta manera discriminar el tiempo de preconstrucción y el de construcción: 1. Preconstrucción Actividad 1 (validación de diseños) y Actividad 2 (levantamiento de diagnósticos) 2. Construcción Actividad 3 (ejecución de obra). 3 - A. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS Revisar la fecha de inicio del proceso de liquidación, teniendo en cuenta que no concuerda con la fecha de finalización de la ejecución de obras. Se evidencia que la liquidación iniciaría antes de terminar; para los siguientes proyectos: Puerto Tejada, Sincelejo, Mompox, Buenavista y Puerto Nariño.
Presupuesto(D)	Costo estimado del GMF (A12): Incluir valor.

Pestaña	Comentario
	- Los valores deben ser presentados sin decimales y corresponder exactamente con el valor viabilizado. - Para el caso de Puerto Tejada
Plan de contratación(E)	Evaluación de propuestas (2) “Fecha estimada inicio”: corregir el año para las fechas que dicen 2023 ya que debe ser 2024. ¿Las fechas de inicio de los contratos que se indican corresponden a las reales? A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no se puede verificar si las fechas son las correctas, y ya habrían varias fechas vencidas, lo que impacta el cronograma y el anexo 1.
Matriz de Riesgos(F) (2)	- Se sugiere analizar que la descripción de los riesgos se agrupe por temas más cortos, para que se pueda asignar un tratamiento específico a las situaciones que tengan relación y que no queden supeditadas solo a seguimientos. Esto en razón, a que siendo posible la ocurrencia de los riesgos descritos, debe tenerse un tratamiento que permita la atención y disminución del impacto en el factor de tiempo y de presupuesto, y aún más cuando se ha tenido una serie de eventos en la ejecución del contrato 1083 de 2022, que se constituyen como lecciones aprendidas, que aportan a la ejecución del contrato 1632 de 2023. Casos como los cierres de vías, provisión de materiales, personal calificado en la zona del proyecto, cumplimiento de protocolos de seguridad en las intervenciones de obra, disposición correcta de materiales, orden público, entre otros, son riesgos que ya deben tener la adopción de tratamientos específicos, procesos de atención prioritaria y alternativas de solución, esto en pro de los intereses de la comunidad, del EJECUTOR y sus proveedores y finalmente la ejecución en tiempo de las obligaciones del contrato interadministrativo. - En atención a que esta matriz aplicará para las relaciones contractuales entre el EJECUTOR y sus proveedores, como se ha contextualizado por ENTerritorio a esta cartera ministerial, se observa que el riesgo R9-GDP1-223004 debe eliminarse del Plan Operativo, toda vez que el MVCT no es responsable de gestionar riesgos de los contratos derivados. - Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, no compromete, ni implica, ni acepta, obligación relacionada con la matriz de riesgo que se contempla en este documento, ni con el tratamiento de los mismos que ENTerritorio y sus proveedores, deben atender y hacen parte de las relaciones laborales o contractuales que se asumen en la gerencia integral de proyectos, así como las demás acciones u omisiones que se generen de dichas relaciones. El manejo de situaciones de riesgo entre el Ministerio y ENTerritorio, serán tratadas conforme a lo estipulado en el Contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.
ANEXO 1	- Para los proyectos que tienen fecha de inicio el 8 de marzo se están programando las primeras entregas en abril. De acuerdo con la dinámica de ejecución de los proyectos en el primer mes no se programan entregas, puesto que en ese tiempo se hace la aprobación de la actividad de la validación de diseños y diagnósticos, y no se alcanza a ejecutar obras; por lo tanto, siempre se han programado entregas a partir del mes 2. Se sugiere revisar y ajustar. En caso de ajustar las entregas a partir de mayo, se tendría que ajustar el mes de ingreso del tercer pago, puesto que la condición es demostrar avance conforme al plan operativo. - Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202431010003781

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C., 19-03-2024 18:09:33

Ingeniero:

EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -

Subdirector de Programas

Carrera 6 no. 8 - 77

BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

ASUNTO: Contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004) suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio. Respuesta a correo enviado el día 19 de febrero de 2024

Cordial saludo,

En atención al correo enviado el día 19 de febrero de 2024, por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTerritorio, en el cual adjuntaron las observaciones al Plan Operativo del contrato interadministrativos No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004), nos permitimos enviar las respectivas correcciones y observaciones correspondientes al mismo.

Pestaña	Comentario
P. Operativo (A)	■ “Fecha de la novedad”: teniendo en cuenta que se está presentando una actualización o control de cambio del PO no debería tener la fecha de inicio del contrato. - R/ se corrigió la fecha, indicando la fecha de la novedad. ■ “NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO”: revisar y ajustar las entidades que participan. Por ejemplo, en Puerto Leguízamo se debe corregir porque es con la gobernación de Putumayo y no con el gestor PDA. ■ R/Se revisaron uno a uno los proyectos y se corrigieron las entidades que participaran en la ejecución de estos.
Flujo de caja (B)	Flujo de ingresos: ■ Desembolso # 3 por valor de \$52.563.563.864. De acuerdo con la forma de pago el requisito para este desembolso es “(...) demuestre el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme con lo establecido en el plan operativo”.

Pestaña	Comentario
	<i>Este desembolso está proyectado para el mes 8 (mayo 2024), por lo que la radicación de la cuenta debería darse en abril y para el mes de abril según el anexo 1, solo se tendría una ejecución de 115 conexiones, las cuales según el histórico no se cumplirían ya que en ese mes realmente se estaría en la etapa No. 2 de diagnósticos y el anticipo también se les giraría en abril.</i> <i>Por lo anterior, se debería mover la programación del desembolso # 3 cuando ya haya un avance notorio en el plan operativo, al menos en junio. Tener en cuenta que este cambio impacta el flujo de egresos, incluyendo el 4to descuento de la cuota de gerencia.</i> R/ Se toma la observación y se hacen las correcciones correspondientes. EL desembolso # 3, se proyecta para el mes 10 (julio de 2024), ya que la cuenta se radicaría en el mes de junio de 2024, teniendo en cuenta el anexo No 1, en el cual se muestran las conexiones intradomiciliarias que se podrían entregar mes a mes. Flujo de egresos: <i>Por favor explicar cómo se establecen los porcentajes para el flujo de egresos. Los porcentajes establecidos para el cálculo del flujo de egresos no coinciden con los porcentajes que se obtienen de las entregas del anexo 1 para cada bloque de proyectos.</i> R/ Se corrigieron los porcentajes para el flujo de egresos para el primero bloque de proyectos, teniendo en cuentas 17 proyectos que iniciarían inicialmente, estos entregarían mensualmente conexiones intradomiciliarias, las cuales se pueden observar en el cuadro del Anexo 1, así mismo vayan entregando dichas unidades sanitarias, se les pagarían a los contratistas. Cabe resaltar que esto son porcentajes y valores estimados que podrían sufrir variaciones, es por ello que el segundo bloque de proyectos se tomó según porcentajes de avances de proyectos históricos en la entidad. Costo de la cuota de gerencia del convenio: <i>Actualizar las apropiaciones de la cuota de gerencia de acuerdo con los ajustes en los meses de ingresos de los pagos y lo indicado en el contrato. Se requiere actualizar también la nota 2.</i> <i>En el mes de enero 2024 no debe aparecer ninguna apropiación para cuota de gerencia. Para el segundo descuento se debe haber dado apertura a los procesos de selección para los primeros 7 proyectos.</i> R/ Se tuvieron en cuenta las observaciones y se actualizaron las cuotas de gerencia del convenio, según solicitud.
Ej cronograma(C)	1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS: <i>Mostrar las filas correspondientes al cronograma de la etapa precontractual de los proyectos que se encuentran ocultas. Incluir los 5 proyectos que hacen falta: Mompox, Bagadó, Chimichagua, Buenavista, Puerto Nariño.</i> R/ Se corrigió el cronograma del Plan Operativo, según observaciones realizadas por el Ministerio de Viviendas. 2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS: <i>Para asegurar la eficiencia de la implementación del Plan Operativo, el plan no sólo debe permitir la planeación y la programación sino también su seguimiento y evaluación, consideramos apropiado se incluyan hitos de control, que se conviertan en la fuente de</i>

Pestaña	Comentario
	verificación por parte de la supervisión, de esta manera discriminar el tiempo de preconstrucción y el de construcción: 1. Preconstrucción Actividad 1 (validación de diseños) y Actividad 2 (levantamiento de diagnósticos) 2. Construcción Actividad 3 (ejecución de obra). R/ Se tomó la sugerencia realizada por el Ministerio de Viviendas y se actualizó el Plan Operativo, en la hoja del cronograma. 3 - A. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS Revisar la fecha de inicio del proceso de liquidación, teniendo en cuenta que no concuerda con la fecha de finalización de la ejecución de obras. Se evidencia que la liquidación iniciaría antes de terminar; para los siguientes proyectos: Puerto Tejada, Sincelejo, Mompo, Buenavista y Puerto Nariño. R/ Se verificó la observaciones realizada por el Ministerio de Viviendas y se actualizó el Plan Operativo, en la hoja del cronograma.
Presupuesto(D)	Costo estimado del GMF (A12): Incluir valor. - Los valores deben ser presentados sin decimales y corresponder exactamente con el valor viabilizado. - Para el caso de Puerto Tejada R/ Se corrigieron los valores del presupuesto, según observaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda.
Plan de contratación(E)	Evaluación de propuestas (2) "Fecha estimada inicio": corregir el año para las fechas que dicen 2023 ya que debe ser 2024. R/ Se corrigieron las fechas, según observación realizada por Ministerio de Viviendas. ¿Las fechas de inicio de los contratos que se indican corresponden a las reales? A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no se puede verificar si las fechas son las correctas, y ya habrían varias fechas vencidas, lo que impacta el cronograma y el anexo 1. R/ Se actualizaron las fechas de inicio de los contratos derivados, según los procesos de contratación que se lleva en la actualidad la entidad.
Matriz de Riesgos(F) (2)	Se sugiere analizar que la descripción de los riesgos se agrupe por temas más cortos, para que se pueda asignar un tratamiento específico a las situaciones que tengan relación y que no queden supeditadas solo a seguimientos. Esto en razón, a que siendo posible la ocurrencia de los riesgos descritos, debe tenerse un tratamiento que permita la atención y disminución del impacto en el factor de tiempo y de presupuesto, y aún más cuando se ha tenido una serie de eventos en la

Pestaña	Comentario
	<i>ejecución del contrato 1083 de 2022, que se constituyen como lecciones aprendidas, que aportan a la ejecución del contrato 1632 de 2023.</i> <i>Casos como los cierres de vías, provisión de materiales, personal calificado en la zona del proyecto, cumplimiento de protocolos de seguridad en las intervenciones de obra, disposición correcta de materiales, orden público, entre otros, son riesgos que ya deben tener la adopción de tratamientos específicos, procesos de atención prioritaria y alternativas de solución, esto en pro de los intereses de la comunidad, del EJECUTOR y sus proveedores y finalmente la ejecución en tiempo de las obligaciones del contrato interadministrativo.</i> <i>■ En atención a que esta matriz aplicará para las relaciones contractuales entre el EJECUTOR y sus proveedores, como se ha contextualizado por ENTerritorio a esta cartera ministerial, se observa que el riesgo R9-GDP1-223004 debe eliminarse del Plan Operativo, toda vez que el MVCT no es responsable de gestionar riesgos de los contratos derivados.</i> <i>■ Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, no compromete, ni implica, ni acepta, obligación relacionada con la matriz de riesgo que se contempla en este documento, ni con el tratamiento de los mismos que ENTerritorio y sus proveedores, deben atender y hacen parte de las relaciones laborales o contractuales que se asumen en la gerencia integral de proyectos, así como las demás acciones u omisiones que se generen de dichas relaciones.</i> <i>■ El manejo de situaciones de riesgo entre el Ministerio y ENTerritorio, serán tratadas conforme a lo estipulado en el Contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.</i> R/ Se elimina la hoja de Excel del Plan Operativos, referente a la matriz de riesgos, debido a que el nuevo formato F-GG-57, versión 2, el cual hace parte de los formatos de calidad de ENTerritorio, no incluye dicha hoja dentro del Plan Operativos. Por otra parte la matriz de riesgos que se debe tener en cuenta es la que se presentó en los estudios previos del presente contrato interadministrativo, la cual no se podría modificar por estar ligada a la minuta del contrato
ANEXO 1	<i>■ Para los proyectos que tienen fecha de inicio el 8 de marzo se están programando las primeras entregas en abril. De acuerdo con la dinámica de ejecución de los proyectos en el primer mes no se programan entregas, puesto que en ese tiempo se hace la aprobación de la actividad de la validación de diseños y diagnósticos, y no se alcanza a ejecutar obras; por lo tanto, siempre se han programado entregas a partir del mes 2. Se sugiere revisar y ajustar. En caso de ajustar las entregas a partir de mayo, se tendría que ajustar el mes de ingreso del tercer pago, puesto que la condición es demostrar avance conforme al plan operativo.</i> R/ Se verificó la observación en el ANEXO No 1 del Plan Operativo, y se corrigieron según recomendación por el Ministerio de Viviendas. <i>■ Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la</i>

Pestaña	Comentario
	<i>planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.</i> R/ Se anexa la Nota anterior, por recomendación por el Ministerio de Viviendas.

Se anexa Plan Operativo modificado, para su revisión y aprobación.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio
Adjuntos: 2024.02.14 - Plan Operativo Ctto 1632 de 2023 (Revisado MVCT).zip(50)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

PLAN OPERATIVO INICIAL	
NOVEDAD	X
TIPO DE NOVEDAD	Actualización priorización proyectos

NOMBRE CORTO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
--	--

FECHA DE LA NOVEDAD		
2024	3	18

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	METAS Y PRODUCTOS (ENTREGABLES) DEL PROYECTO	REQUISITOS DE LOS INTERESADOS (Para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto)	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN \$	OTROS RECURSOS EN \$				
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Caucaasia (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.537.735.628,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 414 conexiones	
Proyecto No. 2 PCI - TURBO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Turbo (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 4.315.461.083,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 418 conexiones	
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Repelón (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 7.513.220.707,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 755 conexiones	
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Puerto Tejada (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 5.804.480.331,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 872 conexiones	
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Villa Rica (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.032.127.468,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 288 conexiones	

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
		CLASIFICACIÓN:	IP

Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Pailitas (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.675.133.532,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 353 conexiones
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Urumita (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.532.499.669,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 372 conexiones
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio San Sebastian de Buena Vista (Cooperador) Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Cooperadores) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.860.307.236,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 467 conexiones
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Santa Barbara de Pinto (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.073.807.293,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 299 conexiones
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Cuaspud (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 844.970.993,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 97 conexiones
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Guachucal (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 789.854.725,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 107 conexiones

*EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
		CLASIFICACIÓN:	IP

Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUIZAMO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Puerto Leguizamo (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gobernación de Putumayo	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.652.017.862,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 278 conexiones	Planes y programas sociales en municipios seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos*.
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Sincelejo (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 4.875.904.686,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 600 conexiones	
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Ataco (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.652.127.464,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 410 conexiones	
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Planadas (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 2.628.870.739,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 374 conexiones	
Proyecto No. 16 PUERTO NARIÑO	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Puerto Nariño (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.022.695.671,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 122 conexiones	
Proyecto No. 17 MOMPOX	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Pendiente (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua - Bolívar	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 4.772.566.284,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 512 conexiones	

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
		CLASIFICACIÓN:	IP

Proyecto No. 18 BAGADÓ	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Bagadó (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua - Chocó	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.385.424.949,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 391 conexiones
Proyecto No. 19 Chimichagua	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Chimichagua (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua - Cesar	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 6.783.265.759,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 617 conexiones
Proyecto No. 20 Buenavista	Minvivienda (CLIENTE). ENTerritorio (Gerencia). Comunidad (Beneficiarios) Municipio Buenavista (Cooperador) Empresa Prestadora de Servicios Públicos (Cooperador) Gestor Plan Departamental de Agua	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.971.991.642,00	\$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 254 conexiones
				\$ 66.724.463.721,00				

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

APROBACIÓN

<table><tr><td>Firma</td></tr><tr><td>Nombre EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS</td></tr><tr><td>GERENTE DE CONVENIO - ENTERRITORIO</td></tr></table>	Firma	Nombre EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS	GERENTE DE CONVENIO - ENTERRITORIO	<table><tr><td>Firma</td></tr><tr><td>Nombre EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ</td></tr><tr><td>SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS - MINIVIENDA</td></tr></table>	Firma	Nombre EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS - MINIVIENDA	<table><tr><td>**Vo.Bo</td></tr><tr><td>Nombre EDISON VALENCIA MIRANDA</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE CALIDAD</td></tr></table>	**Vo.Bo	Nombre EDISON VALENCIA MIRANDA	PROFESIONAL DE CALIDAD
Firma											
Nombre EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS											
GERENTE DE CONVENIO - ENTERRITORIO											
Firma											
Nombre EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ											
SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS - MINIVIENDA											
**Vo.Bo											
Nombre EDISON VALENCIA MIRANDA											
PROFESIONAL DE CALIDAD											
*Inserte las firmas que sean necesarias de acuerdo al número de delegados **El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato, en cuanto a: vigencia del formato, registro en los cinco componentes, entre otros aspectos formales. <table><tr><td>FECHA DE ELABORACIÓN</td><td>2024</td><td>18</td><td>4</td></tr></table>			FECHA DE ELABORACIÓN	2024	18	4					
FECHA DE ELABORACIÓN	2024	18	4								

FLUJO DE INGRESOS (cifras en millones)																			
RECURSOS QUE INGRESAN A LA CUENTA DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
1- Ingresos por parte del Cliente (Desembolsos del cliente)	\$ 78.431.372.549,00					\$ 3.137.254.902	\$ -		\$ 9.829.556.256	\$ -	\$ 32.363.563.864	\$ 8.979.428.903						\$ 3.921.568.824,00	
2- Por aportes de Rendimientos Financieros (de acuerdo con lo pactado en el convenio)	\$ -																		
3- Otros ingresos (otras fuentes - terceros)	\$ -																		
Total ingresos	\$ 78.431.372.549,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.137.254.902	\$ -	\$ -	\$ 9.829.556.256	\$ -	\$ 32.363.563.864	\$ 8.979.428.903	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.921.568.824,00	\$ -
Acumulado	\$ 78.431.372.549,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.137.254.902	\$ 3.137.254.902	\$ 3.137.254.902	\$ 12.966.811.158	\$ 12.966.811.158	\$ 45.330.375.022	\$ 54.309.803.925	\$ 74.509.803.925	\$ 74.509.803.925	\$ 74.509.803.925	\$ 74.509.803.925	\$ 74.509.803.925	\$ 78.431.372.549,00	\$ 78.431.372.549,00

FLUJO DE EGRESOS																				
NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CON CARGO AL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRAPARTIDAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
Primeros bloques de proyectos																				
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto	\$ 59.426.618.767,00	0	\$ 59.426.618.767,00	0	-					\$ 10.611.896.208,00	\$ 3.337.441.357,80	\$ 7.859.007.729,56	\$ 10.015.507.641,74	\$ 10.424.065.645,60	\$ 7.371.023.105,97	\$ 3.885.015.201,54				\$ 5.942.661.876,70
Segundos bloques de proyectos			\$ -																	
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto	\$ 11.271.038.335,00	0	\$ 11.271.038.335,00	0	-						\$ 2.032.685.416,96	\$ 161.054.833,36	\$ 1.670.528.836,08	\$ 2.676.871.604,56	\$ 2.676.871.604,56	\$ 945.962.145,97				\$ 1.127.103.833,50
Pagos Estimados con cargo directo al cliente	\$ 70.697.697.102,00		\$ 70.697.697.102,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.611.896.208,00	\$ 5.350.126.774,85	\$ 8.006.022.862,82	\$ 11.686.036.537,82	\$ 13.100.897.296,16	\$ 10.047.884.710,54	\$ 4.830.877.347,82	\$ -	\$ -	\$ 7.066.766.710,00
Cuentas (Estimado) cliente	\$ 282.790.628,00	\$ -	\$ 282.790.628,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42.447.585,00	\$ 21.400.567,00	\$ 32.000.000,00	\$ 40.744.146,00	\$ 52.403.748,00	\$ 40.181.579,00	\$ 18.323.808,00	\$ -	\$ -	\$ 28.279.063,00
Costo de la cuenta de gerencia del convenio	\$ 7.450.924.819,00	0	\$ 7.450.924.819,00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 372.546.241,00	\$ 372.546.241,00	\$ 1.862.731.205,00	\$ 2.235.277.446,00	\$ -	\$ 2.235.277.446,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 372.546.240,00	\$ -
Otros	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL EGRESOS	\$ 78.431.372.549,00	0	\$ 78.431.372.549,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 372.546.241,00	\$ 372.546.241,00	\$ -	\$ 12.517.674.998,00	\$ 7.606.804.727,85	\$ 8.032.022.862,82	\$ 13.968.058.129,82	\$ 13.133.348.899,16	\$ 10.088.086.299,16	\$ 4.850.361.256,32	\$ -	\$ -	\$ 7.088.044.773,20
ACUMULADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 372.546.241,00	\$ 745.092.482,00	\$ 745.092.482,00	\$ 13.262.167.480,00	\$ 20.868.972.207,85	\$ 28.900.994.860,77	\$ 42.868.052.990,59	\$ 56.002.393.889,75	\$ 66.110.486.279,28	\$ 70.960.761.535,80	\$ 70.960.761.535,80	\$ 71.333.327.775,80	\$ 78.431.372.549,00
FLUJO DE CASH NETO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Nota 1: La proyección de pagos de contratos derivados es una estimación de los momentos en los que se girarán los recursos. Teniendo en cuenta que no todos los proyectos tienen la misma fecha de inicio, es posible que se presenten variaciones frente a la realidad de los desembolsos, gestión que depende de los trámites, aprobaciones y tiempos internos de ENTerritorio, es por esto que las programaciones de los pagos son aproximadas y no coinciden exactamente con los meses de inicio y/o avances físicos en la ejecución, razón por la cual se presentan dos grupos de proyectos con flujo de pagos diferentes.

Nota 2 (dentro de la cuenta de gerencia): de conformidad con el párrafo cuatro de la cláusula SEXTA Forma de Pago, se define la primera apropiación de la cuenta de gerencia (50%) una vez se aprueba el plan operativo y la segunda apropiación (50%) una vez se dé apertura a los procesos de selección de los primeros siete proyectos. En vista de que el primer pago del Contrato Interadministrativo frente a la aprobación del plan operativo se espera para el tercer mes, se programa la apropiación de la primera cuenta de gerencia (50%) para el mes siguiente (cuarto mes), momento en el cual se proyecta que el proceso de selección para los primeros 7 proyectos ya habrá estado iniciado, razón por la cual, también se programa para el cuarto mes la segunda apropiación de la cuenta de gerencia (50%), concluyendo en la programación de un 100% de cuenta de gerencia para el cuarto mes.

GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO(S) Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO																												
MESES/SEMANAS	1 Oct	2 Nov	3 Dic	4 Ene	5 Feb	6 Mar	7 Abr	8 May	9 Jun	10 Jul	11 Agos	12 Sept	13 Oct	14 Nov	15 Dic	16 Ene	17 Feb	18 Mar	19 Abr	20 May	21 Jun							
ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PLANEACIÓN DEL CONVENIO																												
Acta de inicio																												
Reglamento de plan operativo (Informe de Priorización)																												
Aprobación de plan operativo																												
Planeación del proyecto macro																												
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS																												
1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS																												
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																												
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																												
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																												
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																												
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																												
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																												
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																												
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																												
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																												
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																												
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																												
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																												
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																												
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																												
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																												
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																												
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO																												
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																												
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																												
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																												
2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS (ACTIVIDAD 1: VALIDACION DE DISEÑOS)																												
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																												
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																												
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																												
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																												
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																												
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																												
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																												
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																												
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																												
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																												
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																												
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																												
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																												
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																												
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																												
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																												
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO																												
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																												
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																												
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																												
2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS (ACTIVIDAD 2: LEVANTAMIENTO DE DIAGNOSTICOS)																												
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																												
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																												
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																												
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																												
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																												
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																												
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																												
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																												
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																												
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																												
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																												
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																												
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																												
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																												
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																				</								

Plan Operativo - Componente (C) - Cronograma

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (D) Presupuesto	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

PRESUPUESTO AGREGADO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
Detalle	\$	\$
Valor del convenio o contrato Interadministrativo (*)	\$ -	\$ 78.431.372.549,00
Costo de la gerencia del convenio o contrato interadministrativo	\$ -	\$ 7.450.924.819,00
Costo estimado del GMF.		
Otras reservas de acuerdo con la naturaleza y alcance del convenio	\$ -	\$ -
Reserva para IVA - R simplificado- si aplica.	\$ -	\$ -
Valor para ejecutar los proyectos - Contratación derivada (eventualmente realizar pagos con cargo directo al convenio o contrato interadministrativo)	\$ -	\$ 70.980.447.730,00
Proyecto No. 1 Caucasia	\$ 2.527.625.127,00	\$ -
GMF Proyecto 1	\$ 10.110.501,00	
Valor total Caucasia	\$ 2.537.735.628,00	
Proyecto No. 2 Turbo	\$ 4.298.268.012,00	
GMF Proyecto 2	\$ 17.193.071,00	
Valor total Turbo	\$ 4.315.461.083,00	
Proyecto No. 3 Repelón	\$ 7.483.287.557,00	
GMF Proyecto 3	\$ 29.933.150,00	
Valor total Repelón	\$ 7.513.220.707,00	
Proyecto No.4 Puerto Tejada	\$ 5.781.354.911,00	
GMF Proyecto 4	\$ 23.125.420,00	
Valor total Puerto Tejada	\$ 5.804.480.331,00	
Proyecto No. 5 Villa Rica	\$ 2.024.031.343,00	
GMF Proyecto 5	\$ 8.096.125,00	
Valor total Villa Rica	\$ 2.032.127.468,00	
Proyecto No. 6 Pailitas	\$ 2.664.475.629,00	
GMF Proyecto 6	\$ 10.657.903,00	
Valor total Pailitas	\$ 2.675.133.532,00	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (D) Presupuesto		CÓDIGO:	F-GG-57
			VERSIÓN:	02
			VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		CLASIFICACIÓN:	IP
Proyecto No. 7 Urumita	\$	2.522.410.029,00		
GMF Proyecto 7	\$	10.089.640,00		
Valor total Urumita	\$	2.532.499.669,00		
Proyecto No.8 San Sebastián de Buena Vista	\$	2.848.911.591,00		
GMF Proyecto 8	\$	11.395.645,00		
Valor total San Sebastián de Buena Vista	\$	2.860.307.236,00		
Proyecto No.9 Santa Bárbara de Pinto	\$	3.061.561.049,00		
GMF Proyecto 9	\$	12.246.244,00		
Valor total Santa Bárbara de Pinto	\$	3.073.807.293,00		
Proyecto No.10 Cuaspud	\$	841.604.575,00		
GMF Proyecto 10	\$	3.366.418,00		
Valor total Cuaspud	\$	844.970.993,00		
Proyecto No.11 Guachucal	\$	786.707.893,00		
GMF Proyecto 11	\$	3.146.832,00		
Valor total Guachucal	\$	789.854.725,00		
Proyecto No.12 Puerto Leguizamo	\$	2.641.452.054,00		
GMF Proyecto 12	\$	10.565.808,00		
Valor total Puerto Leguizamo	\$	2.652.017.862,00		
Proyecto No.13 Sincelejo	\$	4.856.478.771,00		
GMF Proyecto 13	\$	19.425.915,00		
Valor total Sincelejo	\$	4.875.904.686,00		
Proyecto No.14 Ataco	\$	3.637.577.156,00		
GMF Proyecto 14	\$	14.550.308,00		
Valor total Puerto Ataco	\$	3.652.127.464,00		
Proyecto No.15 Planadas	\$	2.618.397.150,00		
GMF Proyecto 15	\$	10.473.589,00		
Valor total Planadas	\$	2.628.870.739,00		
Proyecto No.16 Mompox	\$	4.753.552.076,00		
GMF Proyecto 16	\$	19.014.208,00		
Valor total Mompox	\$	4.772.566.284,00		
Proyecto No.17 Bagadó	\$	3.371.937.200,00		
GMF Proyecto 17	\$	13.487.749,00		
Valor total Bagadó	\$	3.385.424.949,00		
Proyecto No.18 Chimichagua	\$	6.756.240.796,00		
GMF Proyecto 18	\$	27.024.963,00		

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (D) Presupuesto		CÓDIGO:	F-GG-57
			VERSIÓN:	02
			VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		CLASIFICACIÓN:	IP
Valor total Chimichagua	\$	6.783.265.759,00		
Proyecto No.19 Buenavista	\$	1.964.135.102,00		
GMF Proyecto 19	\$	7.856.540,00		
Valor total Buenavista	\$	1.971.991.642,00		
Proyecto No.20 Puerto Nariño	\$	1.018.621.186,00		
GMF Proyecto 20	\$	4.074.485,00		
Valor total Puerto Nariño	\$	1.022.695.671,00		
Saldo por comprometer sin GMF	\$	4.239.027.897,00		
GMF del saldo por comprometer	\$	16.956.112,00		
Valor total del saldo por comprometer	\$	4.255.984.009,00		
TOTAL	\$	70.980.447.730,00	\$	78.431.372.549,00

Nota: se discrimina para cada proyecto el valor antes de GMF y el estimado del GMF

	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación		CÓDIGO:	F-GG-57
			VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		VIGENCIA:	2023-07-24
			CLASIFICACIÓN:	JP

PLAN DE CONTRATACIÓN

(*) Objeto del proceso de contratación	Proyecto derivado asociado	Valor estimado del contrato derivado (\$).	Fechas estimadas en formato: AAAA/MM/DD							
			Revisión técnica de documentos por parte del Apoyo a la Gerencia Ejercida por ENTerritorio al convenio o Contrato Interadministrativo y su equipo de apoyo en coordinación con el cliente.		Tiempos establecidos en procesos de selección (1)		Evaluación de propuestas (2)		Legalización de contratos	Inicio del contrato
			Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada	Fecha estimada inicio
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Caucaasia, Antioquia.	Obra	\$ 2.256.808.149,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	12-mar-24	20-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Caucaasia, Antioquia.	Interventoría	\$ 270.816.978,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Turbo, Antioquia.	Obra	\$ 3.837.739.296,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	14-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Turbo, Antioquia.	Interventoría	\$ 460.528.716,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Repelón, Atlántico.	Obra	\$ 6.681.506.747,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	15-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Repelón, Atlántico.	Interventoría	\$ 801.780.810,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.	Obra	\$ 5.161.924.028,00	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	11-mar-24	19-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.	Interventoría	\$ 619.430.883,00	7-nov-23	16-ene-24	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Villa Rica, Cauca.	Obra	\$ 1.807.170.842,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	21-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Villa Rica, Cauca.	Interventoría	\$ 216.860.501,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.	Obra	\$ 2.378.996.097,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	21-mar-24	15-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.	Interventoría	\$ 285.479.532,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	15-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La Guajira.	Obra	\$ 2.252.151.812,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	21-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La Guajira.	Interventoría	\$ 270.258.217,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Obra	\$ 2.543.671.063,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	21-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Interventoría	\$ 305.240.528,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Obra	\$ 2.733.536.651,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	11-mar-24	19-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Interventoría	\$ 328.024.398,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud, Nariño.	Obra	\$ 751.432.656,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	14-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud, Nariño.	Interventoría	\$ 90.171.919,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Guachucal, Nariño.	Obra	\$ 702.417.762,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	14-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Guachucal, Nariño.	Interventoría	\$ 84.290.131,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguizamó, Putumayo.	Obra	\$ 2.358.439.334,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguizamó, Putumayo.	Interventoría	\$ 283.012.720,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Sincelajo, Sucre.	Obra	\$ 4.336.141.760,00	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Sincelajo, Sucre.	Interventoría	\$ 520.337.011,00	7-nov-23	16-ene-24	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Ataco, Tolima.	Obra	\$ 3.247.836.746,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	15-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Ataco, Tolima.	Interventoría	\$ 389.740.410,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	15-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de Planadas, Tolima.	Obra	\$ 2.337.854.598,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	15-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Planadas, Tolima.	Interventoría	\$ 280.542.552,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	15-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Mompos	Obra	\$ 4.244.242.925,00	7-nov-23	15-dic-23	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Mompos	Interventoría	\$ 509.309.151,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Bagadó	Obra	\$ 3.010.658.214,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Bagadó	Interventoría	\$ 361.278.986,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Chimichagua	Obra	\$ 6.032.357.854,00	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Chimichagua	Interventoría	\$ 723.882.942,00	7-nov-23	16-ene-24	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24

 Empresas Nacionales Promotoras del Desarrollo Urbano	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación							CÓDIGO:		F-GG-57	
								VERSIÓN:		02	
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS							VIGENCIA:		2023-07-24	
								CLASIFICACIÓN:		IP	
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Buenavista	Obra	\$	1.753.692.055,00	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	15-mar-24	25-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Buenavista	Interventoría	\$	210.443.047,00	7-nov-23	16-ene-24	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Puerto Nariño	Obra	\$	909.483.202,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el proyecto Puerto Nariño	Interventoría	\$	109.137.984,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24

NOTA: Los procesos precontractuales inician una vez ENTerritorio cuente con la priorización de los proyectos por parte del Minvienda

(1) Tiempo estimado para: Gestiones para cumplir con los requisitos de la fase de estudios y documentos previos Elaboración del borrador de reglas de participación (cuando aplique) Elaboración de reglas de participación definitivas Audiencias Aclaraciones a las reglas de participación Entrega de propuestas
(2) Tiempo estimado para: Evaluación jurídica y técnica de propuestas Solicitud de aclaraciones Informe de evaluación jurídico y técnico a proponentes Respuesta a observaciones al informe de evaluación jurídico y técnico Evaluación económica Informe de evaluación y adjudicación

(*) Diferentes opciones, de conformidad con el Manual de la actividad precontractual, contractual y postcontractual de derecho privado de ENTerritorio vigente. a - Oferta pública de contrato b - Oferta cerrada de contrato c - Selección abreviada a través de bolsa de productos d - Contratación directa e - Contratación mínima cuantía

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas										
		7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	414			40	90	90	94	100			414
Proyecto No. 2PCI- TURBO	418			40	90	93	95	100			418
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	755			70	95	110	120	120	120	120	755
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	872			120	120	120	120	122	130	140	872
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	288			30	80	88	90				288
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	353			30	80	90	90	63			353
Proyecto No.7PCI - URUMITA	372			50	100	110	112				372
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	467			40	90	97	95	95	50		467
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	299			30	50	109	110				299
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	97			30	42	25					97
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	107			30	30	47					107
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	278				20	40	50	80	88		278
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	600			35	60	80	95	100	110	120	600
Proyecto No. 14PCI - ATACO	410			30	65	95	110	110			410
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	374			20	50	90	106	108			374
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	512			40	80	80	100	105	107		512
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	391				50	50	70	80	90	51	391
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	617			60	80	90	95	95	97	100	617
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	254			40	54	80	80				254
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	122				15	50	57				122
TOTAL	8000	0	0	735	1341	1634	1689	1278	792	531	8000

(*) Nota: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) del 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados.

NOTA: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202431010001771

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 19-02-2024 16:44:57

Ingeniero:

EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -

Subdirector de Programas

Carrera 6 no. 8 - 77

Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Contrato interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio), suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio). Remisión Informe de Gestión Bimestral No. 2 periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2023 al 29 de enero de 2024

Estimado Ingeniero:

En virtud de la CLAUSULA OCTAVA del Contrato interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio), en la cual se establece que se deben entregar “Informes bimestrales de gestión del Contrato Interadministrativo de Gerencia integral de Proyectos, en los cuales se reporte el avance en el cumplimiento de las obligaciones de EL EJECUTOR. Los informes deben contener la información contractual y el detalle de ejecución física y presupuestal de cada uno de los contratos derivados suscritos por EL EJECUTOR para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Los informes deberán entregarse en el modelo que se acuerde con EL MINISTERIO, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de cada bimestre, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro del primer mes a partir del vencimiento del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.”, nos permitimos remitir adjunto el Informe de Gestión Bimestral No 1, del periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2023 al 29 de enero de 2024

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional, la cual será atendida por Edgar Andrés Montaña – emontano1@enterritorio.gov.co.

De manera atenta,



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: LUIS JOSE GIRALDO MONTERROSA - CONTRATISTA
Elaboró: LUIS JOSE GIRALDO MONTERROSA - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio
Adjuntos: Informe Bimestral CV223004.pdf(11)

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

	INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES	CÓDIGO:	F-GG-42
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-24

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

**INFORME DE GESTIÓN
BIMESTRAL No.2**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 29
DE ENERO DE 2024

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio
Bogotá D.C., febrero de 2024

	INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES	CÓDIGO:	F-GG-42
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-24

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	3
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	3
1.1. INFORMACION GENERAL.	3
1.2. ANTECEDENTES	4
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO	5
2.1. PRECONTRACTUALES.....	5
2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:	5
2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	5
2.2. CONTRACTUALES	5
2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS	5
2.4. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	7
2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	7
3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO	7
3.1. PRECONTRACTUALES.....	7
3.2. CONTRACTUALES.	7
3.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS	8
3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA	8
4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO	8
5. ANEXOS	9

	INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES	CÓDIGO:	F-GG-42
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-24

**INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023
No.223004 (suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional
Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio)**

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 29 DE ENERO DE
2024**

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio, orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

En virtud de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera:

*“El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.”*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio -, se establece el alcance de la siguiente manera:

*“EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

- a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;*
- b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;*
- c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;*
- d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.”*

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023

	INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES	CÓDIGO:	F-GG-42
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-24

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de junio de 2025
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	\$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	\$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	\$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	\$7.450.924.819

Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	40
No. de contratos en ejecución:	0
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	40

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio - el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).
- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

	INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES	CÓDIGO:	F-GG-42
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-24

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004), se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Carlos Andrés Bravo
Coordinador	Karol Yulieth Javela Pérez
Supervisor	Juan David Amón Rodríguez
Supervisor	Maykoll Alexander Quevedo Cadena
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Carlos Eduardo Guzmán Sánchez
Supervisor	Luis José Giraldo Monterrosa
Supervisor Social	Lina Patricia Otálvaro
Apoyo operativo	María Consuelo Franco

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

- Mediante correo electrónico, el 18 de diciembre de 2023, el Ministerio de Vivienda le remitió a ENTerritorio el informe de municipios priorizados del contrato 1632 (223004). Radicado ENTerritorio 202361010003062.
- Mediante correo electrónico, el 16 de enero de 2024 el Ministerio de Vivienda, le remitió a ENTerritorio el primer alcance al informe de municipios priorizados del contrato 1632 (223004). Radicado ENTerritorio 202361010008132.

2.2. CONTRACTUALES

- No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en etapa precontractual.

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

En el informe de Municipios priorizados 

- En el informe de municipios priorizados del 18 de diciembre de 2023, enviado por Minvivienda informaron que este ministerio, había priorizado los siguientes municipios:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES	CÓDIGO:	F-GG-42
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-24

1. Puerto Nariño, Amazonas
2. Caucasia, Antioquia
3. Turbo, Antioquia
4. Repelón, Antioquia
5. Mompós, Bolívar
6. Puerto Tejada, Cauca
7. Villa Rica, Cauca
8. Pailitas, Cesar
9. Bagadó, Chocó
10. Urumita, La Guajira
11. San Sebastián de Buenavista, Magdalena
12. Santa Bárbara de Pinto, Magdalena
13. Cuaspud, Nariño
14. Guachucal, Nariño
15. Puerto Leguizamo, Putumayo
16. Ataco, Tolima
17. Planadas, Tolima

- En el informe de municipios priorizados del 16 de enero de 2024, enviado por Minvivienda informaron que este ministerio, había priorizado los siguientes municipios:

1. Chimichagua, Cesar
2. Puerto Tejada, Cauca (reformulación)
3. Sincelejo, Sucre
4. Buenavista, Sucre

Pólizas del Contrato:

A continuación, se relaciona la trazabilidad correspondiente a las pólizas de seguro para el contrato interadministrativo 1632 (223004) del 2023:

- El 29 de septiembre de 2023 se emitió Póliza No. 18-44-101092838 anexo 0 en virtud de la firma del Contrato Interadministrativo.
- El 11 de octubre del 2023 se emitió el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 de cumplimiento y calidad contra acta de inicio.
- Mediante comunicación con radicado 20232200158311 del 10 de octubre del 2023 se remite al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 actualizada contra acta de Inicio del contrato Interadministrativo.
- A continuación, se relacionan las pólizas vigentes:

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	29/09/2023	28/06/2025	\$ 15.686.274.509,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/09/2023	28/12/2027	\$ 3.921.568.627,45
Calidad del servicio	29/09/2023	28/06/2025	\$ 15.686.274.509,80

	INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES	CÓDIGO:	F-GG-42
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-24

2.4. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

CORRESPONDENCIA

- Mediante correo electrónico, el 1 de diciembre de 2023, se recibe de Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Plan Operativo de dicho contrato, con algunas observaciones realizadas por dicha entidad.
- Mediante correo electrónico del 2 de diciembre del 2023, ENTerritorio envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Plan Operativo con los ajustes solicitados por dicha entidad.
- Mediante comunicación con radicado 20232200186851 del 5 de diciembre del 2023, ENTerritorio envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio la primera cuenta de cobro del contrato interadministrativo No. 223004 de 2023.
- Mediante correo electrónico, con radicado 202361010003062, el 18 de diciembre de 2023, se recibe de Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el informe de municipios inicialmente priorizados, para implementación del programa.
- Mediante comunicación con radicado 202331010000991 del 28 de diciembre del 2023, ENTerritorio envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio la aclaración de la trazabilidad de entrega de documentos precontractuales para los proyectos enmarcados en dicho contrato interadministrativos, con el fin de recibir una respuesta de Minvivienda, para poder continuar con las publicación de las convocatorias para seleccionar a los contratistas de obras e interventorías.
- Mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2023, ENTerritorio remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio la especificación técnica de las estructura palafítica.
- Mediante comunicación con radicado 202331010000261 del 21 de diciembre del 2023, ENTerritorio envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el informe de Gestión Bimestral No 1, del periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 29 de noviembre de 2023.
- Mediante correo electrónico, el 10 de enero de 2024, se recibe de Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la reformulación No. 1 al Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias del municipio de Puerto Tejada (Cauca).
- Mediante correo electrónico, con radicado 202461010008132, el 16 de enero de 2024, se recibe de Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el alcance al informe de municipios priorizados para la implementación del programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico

2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en etapa precontractual.

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

3.1. PRECONTRACTUALES

Se adelantarán las gestiones correspondientes a la selección para los contratos derivados de Obra e Interventoría, a fin de ejecutar los proyectos de Intradomiciliarias que priorizó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3.2. CONTRACTUALES.

En el siguiente periodo – febrero y marzo de 2024 – se estima que 07 de los 20 proyectos viabilizados por el ministerio se encontrarán en etapa contractual.

	INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES	CÓDIGO:	F-GG-42
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-24

3.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

Se realizó el primer comité operativo el 04 de diciembre de 2023, por medio del cual se aprobó el plan operativo del contrato interadministrativo.

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en su etapa precontractual.

4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO

Información presupuestal del periodo	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$78.431.372.549
VALOR DE ADICIONES AL CONVENIO	N/A
VALOR DE ADICIÓN POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A
VALOR DE REDUCCIONES AL CONVENIO	N/A
VALOR DE LOS RECURSOS GIRADOS POR EL CLIENTE	N/A
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE GIRO POR PARTE DEL CLIENTE	\$78.431.372.549
VALOR DEL CONVENIO A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME	\$78.431.372.549
GRAVAMEN FINANCIERO (Estimado)	\$ 282.790.629
COSTO DE LA GERENCIA DEL CONVENIO	\$7.450.924.819
VALOR DISPONIBLE PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO	\$70.697.657.101
Valor comprometido por contratación derivada y procesos de selección en curso (sumatoria de RP de contratos y CDP de procesos en curso)	\$0
Acumulado de RP y CDPs expedidos para cubrir compromisos con terceros sin formalidades plenas (*)	\$ 0
SALDO POR COMPROMETER (**)	\$70.697.657.101
(*) En este ítem se debe tener en cuenta si el convenio contempla actividades o alcances que sea viable ejecutarlas sin formalidades plenas en materia de contratación (en varios convenios no se ejecutan actividades asociadas con este ítem)	
(**) Saldo presupuestal sujeto de modificaciones y ajustes	

Notas

	INFORME DE GESTIÓN PARA CLIENTES	CÓDIGO:	F-GG-42
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-24

✓ Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad de la Contaduría General de la Nación, instructivo 05 del 01 de diciembre de 2008 específicamente en lo referente al formulario denominado “CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS”, ENTerritorio remitirá un informe de acuerdo a lo establecido contractualmente, que se ha denominado “INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA”, suscrito por la Contadora de la Entidad, con el propósito que nuestros clientes puedan registrar en su contabilidad, la legalización o ejecución de los recursos entregados a ENTerritorio, logrando así uniformidad en la información registrada en las dos entidades, situación que permita a la Contaduría General de la Nación el cruce correspondiente de información, por lo tanto en el Informe de gestión no se deberá enviar la relación de pagos a proveedores realizados durante el período.

✓ Si se incluye información relacionada con el cierre y liquidación del convenio marco, se aclara que la información debe ser estrictamente de carácter contable (información suministrada por el Área de Contabilidad).

5. ANEXOS

1. Matriz de correspondencia cruzada



CB

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA

Gerente grupo de desarrollo de proyectos 1



EDISSON VALENCIA MIRANDA

Profesional de Calidad – GDP1

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modelo en cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

	ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS E INTERNAS	CÓDIGO:	F-DO-10
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-31
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN:	IP

No.	FECHA	RADICADO	FOLIOS	DESTINATARIO	NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE	ANEXOS	ASUNTO
	01-Diciembre-2023	Correo electrónico	1	Edgar Rene Muñoz Diaz	Carlos Andrés Bravo	NO	Respuesta revisión Plan Operativo_ Minvivienda emite las observaciones
	16-Diciembre-2023	Correo electrónico	1	Yeselin Villadiego	Lina María Barrera Rueda	SI	Correo Entrega de informe de municipios priorizados para implementación del programa
	18-Diciembre-2023	202361010003062	2	Edgar Rene Muñoz Diaz	Carlos Andrés Bravo	SI	Entrega de informe de municipios priorizados - Informe de estructuracion de proyectos contrato 1632 e 2023 - primera entrega Rdicado Minvivienda 2023EE0112820
	10-Enero-2024	2024EE0000469	4	Edgar Rene Muñoz Diaz	Diego Fernando Alza	NO	Comunicación de la reformulación No. 1 al Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias municipio de Puerto Tejada.
	12-Enero-2024	2024EE0000762	2	Edgar Rene Muñoz Diaz	Diego Fernando Alza	NO	Alcance entrega de informe de municipios priorizados para la implementación del programa de conexiones. Respuesta a oficio con radicado No. 2024ER0002482 (20241001000041)
	16-Enero-2024	202461010008132		Edgar Rene Muñoz Diaz	Lina María Barrera Rueda	SI	Alcance entrega de informe de municipios priorizados para la implementación del programa de conexiones. Respuesta a oficio con radicado No. 2024ER0002482 (20241001000041)

	ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS E INTERNAS	CÓDIGO:	F-DO-10
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-31
	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICACIÓN:	IP

No.	FECHA	RADICADO	FOLIOS	DESTINATARIO	NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE	ANEXOS	ASUNTO
	02-Diciembre de 2023	Correo electrónico	1	Carlos Andrés Bravo	Edgar Rene Muñoz Díaz	SI	Correo respuesta observaciones Plan Operativo
	05-Diciembre de 2023	20232200186851	2	DIEGO FERNANDO ALZA ALZA CARLOS ANDRÉS BRAVO	Edgar Rene Muñoz Díaz	SI	Remisión cuenta de cobro CV 223004 CC-000493 del 05 de diciembre de 2023. Radicado Minvivienda 2023ERO144254
	21-Diciembre de 2023	202331010000171	2	DIEGO FERNANDO ALZA ALZA	Edgar Rene Muñoz Díaz	NO	Trazabilidad de entrega de documentación y revisión para procesos precontractuales del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio)
	21-Diciembre de 2023	202331010000261	2	DIEGO FERNANDO ALZA ALZA	Edgar Rene Muñoz Díaz	SI	Remisión Informe de Gestión Bimestral No.1 periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 29 de noviembre de 2023
	28-Diciembre de 2023	202331010000991		DIEGO FERNANDO ALZA ALZA	Edgar Rene Muñoz Díaz	NO	Alcance a Trazabilidad de entrega de documentación y revisión para procesos precontractuales del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio).
	09-Enero-2024	202410010000041	2	Lina María Barrera Rueda	Edgar Rene Muñoz Díaz	NO	Alcance a Trazabilidad de entrega de documentación y revisión para procesos precontractuales del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio) primer informe de priorización recibido a través del oficio 2023EE0112820 con radicado ENTerritorio No. 202361010003062





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202431010001831

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 20-02-2024 18:31:14

Ingeniero:

EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas

Carrera 6 no. 8 - 77
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

ASUNTO: Datos de contacto del profesional responsable de la ejecución de los Contratos Interadministrativos
No. 859 del 2019 (219141 ENTerritorio)
No. 934 del 2021 (221005 ENTerritorio)
No. 1083 DEL 2022 (222006 ENTerritorio)
No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio)

Cordial saludo

Nos permitimos informar que el Ingeniero **EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS** ha sido designado como Gerente de los contratos interadministrativos del asunto en referencia; relacionamos sus datos a continuación:

Contacto: 3002016475

Correo institucional: emontano1@enterritorio.gov.co

De manera atenta,



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: LUIS JOSE GIRALDO MONTERROSA - CONTRATISTA
Elaboró: LUIS JOSE GIRALDO MONTERROSA - CONTRATISTA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202431010005321

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 10-04-2024 07:38:16

Ingeniera:

GINA RINCON

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -

Subdirectora de Programas (E)

Carrera 6 no. 8 - 77

Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

ASUNTO: Datos de contacto del profesional responsable coordinación de la ejecución de los Contratos Interadministrativos
No. 859 del 2019 (219141 ENTerritorio)
No. 934 del 2021 (221005 ENTerritorio)
No. 1083 DEL 2022 (222006 ENTerritorio)
No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio)

Cordial saludo

Nos permitimos informar que la arquitecta **SANDRA PAOLA CERRA BARRETO** ha sido designada como coordinadora de la ejecución de los contratos interadministrativos del asunto en referencia; relacionamos sus datos a continuación:

Contratista: Sandra Paola Cerra Barreto

Contacto: 3012068624

Correo institucional: scerra@enterritorio.gov.co

De manera atenta,



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA

GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA

Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA

Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA